



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 13

10 DE AGOSTO DE 2011

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO
13ª. REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS**

“RENOVACIÓN URBANA DEL PARQUE SAN VICENTE”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
SR. ANIBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(UPJ) Unipersonal Particular Justicialista

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(ARI) Argentinos por una República de Iguales

(PF) Peronismo Federal

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo
BABOLENE, Hugo
BARRIGÓN, José
BIANCHINELLI, Carlos
BLANCO, Mario Roberto
CARDOZO, Silvia Leonor
CARMONA, Sonia
CASADO, Eduardo Darío
CASSIA, Eduardo Daniel
DÁVILA, Juan Ramón
DE MIGUEL, Omar Leonardo
DÍAZ, Mireya
DIMARTINO, Daniel
GIL, Rogelio
GUTIÉRREZ, Patricia
INFANTE, Roberto
LEMONS, María Rosa

MARÍN, Andrés Omar
MAZA, Carlos Alexander
MAZA, Teresa
MIRANDA, Fabián
MOLERO, Alejandro
MORCOS, Rita Cristina
ORBELLI, Luis Norberto
ORTIZ, Daniel
PARES, Néstor Marcelo
PIEDRAFITA, Néstor
PETRI, Luis Alfonso
PINTOS, Edgardo Ramón
PRADINES, Roberto Arturo
PUGA, Ricardo Miguel
RAMOS, Silvia Elena
RECABARREN, Alberto Luis
RÍOS, Aníbal Ricardo
RODRÍGUEZ, Benito Raúl

SEOANE, Florinda
SPEZIA, Antonio Victorio
TANÚS, Jorge
VIADANA, Alejandro
VICCHI, Raúl Horacio
VIETTI, Liliana Edith
VINCI, Aldo
YAZENCO, Marta

AUSENTES CON LICENCIA:

LIMAS, Alejandro
MARTÍNEZ, Nélica
MONTENEGRO, Humberto
MORENO, Norma
NEGRI, Nélica Alicia

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por las diputadas Carmona y Cardozo. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

3 – Despachos de comisión. Pág. 7

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 8

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

5 - Expte. 59512 del 3-8-11 (H.S. 59863 – Vendramin- 26-7-11) –Creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la ciudad de General Alvear. Pág. 8

6 - Expte. 59513 del 3-8-11 (H.S. 58740 –Gómez-26-7-11) –Estableciendo la implementación de cursos de capacitación laboral para los internos penitenciarios que se encuentren gozando de libertad condicional o de salidas transitorias. Pág. 8

7 - Expte. 59514 del 3-8-11 (H.S. 55748 –Muñoz-26-7-11) –Creando dos (2) Cámaras de Trabajo con competencia territorial en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General San Martín. Pág. 8

8 - Expte. 59515 del 3-8-11 (H.S. 59012 –José- 26-7-11) –Modificando el Art. 201 de la Ley 6722 – Régimen de la Policía de Mendoza-. Pág. 9

Proyectos presentados:

9 - Expte. 59483 del 1-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa. Pág. 9

10 - Expte. 59493 del 2-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Rodríguez y Recabarren, prohibiendo a los menores de dieciocho (18) años participar en actividades que tengan por objeto el ejercicio o desarrollo del denominado “juego de paintball”. Pág. 10

11 - Expte. 59509 del 3-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Babolené, adhiriendo a la Ley Nacional 25855 y a su Decreto Reglamentario N° 750/2010 -Voluntariado Social-. Pág. 12

12 - Expte. 59523 del 4-8-11 –Proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Cardozo y Ramos, creando el Instituto de la Mujer, dependiente de la

Secretaría General de la Gobernación, como un ente público estatal descentralizado. Pág. 13

13 - Expte. 59534 del 5-8-11 –Proyecto de ley, sin fundamentos de los diputados Viadana y Bianchinelli, declarando Patrimonio Histórico, Ambiental, Religioso, Educativo y Cultural al Parque “Gral. Ortega” del Distrito Rodeo del Medio, Departamento Maipú. Pág. 16

14 - Expte. 59491 del 2-8-11 –Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la publicación mensual denominada “ABRACADABRA”. Pág. 16

15 - Expte. 59508 del 3-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Babolené, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la prestación del servicio del Hospital General Las Heras, Departamento Tupungato. Pág. 17

16 - Expte. 59516 del 4-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Rodríguez y Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la organización y realización del premio “Héctor Florencio Lucero”. Pág. 18

17 - Expte. 59520 del 4-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Cardozo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados las “V Jornadas Regionales de Filosofía y Educación” que, paralelamente con las “II Jornadas de Didáctica de la Filosofía” bajo el Lema: “Los saberes y las prácticas”, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo, a realizarse los días 15, 16 y 17 de setiembre de 2011. Pág. 19

18 - Expte. 59522 del 4-8-11 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la distinción “Premio Literario Nacional de las Artes” otorgado a la escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo por su libro “La hija de la cabra”. Pág. 20

19 - Expte. 59521 del 4-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la distinción “Premio Literario Nacional de las Artes” otorgado a la escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo por su libro “La hija de la cabra”. Pág. 20

20 - Expte. 59533 del 5-8-11 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Vinci, expresando el deseo que la Municipalidad del Departamento Las Heras, procediese a realizar la relocalización de los puestos de vendedores

ambulantes, ubicados en calle Ing. Ballofet, entre calle Olascoaga y Av. San Martín. Pág. 21

21 – Orden del día. Pág. 21

III – Pedidos de licencias. Pág. 4

IV – Expte. 49023, exhibir en comercios el texto de la Ley 5547. Pág. 24

V – Expte. 59328, ratificar el Decreto 1195. Pág. 25

VI – Expte. 59567, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473. Pág. 26

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 27

VIII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 34

II – (Resoluciones) Pág. 35

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

~~En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a dos días del mes de junio de dos mil diez, siendo las doce horas con veinticuatro minutos, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas del día de la fecha.~~

~~Invito al señor diputado Infante y a la señora diputada Lemos, a izar las banderas Nacional y Provincial del recinto.~~

~~Así se hace. (Aplausos).~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia informa al Honorable Cuerpo que ha ingresado una media sanción dada por el Senado en el día de ayer, expediente No. 55946, que establece la convocatoria a una Asamblea Legislativa. El mismo será incluido en el conjunto de expedientes sobre tablas para ser debatido por el Cuerpo.~~

~~Además, informo que he recibido una invitación del señor Vicegobernador para compartir una reunión de Labor Parlamentaria conjunta entre las dos Cámaras a la 18 horas en la fecha en el Salón Rojo. Están siendo invitados las señoras y los señores diputados y convocados a esa horario para definir aspectos vinculados con la Asamblea.~~

~~Además, informo al Cuerpo que a las 17 horas, está prevista la Sesión de Acuerdos del Senado, para definir el Fiscal de Estado de la Provincia; por lo tanto; en caso de no concluir con nuestra sesión, deberíamos disponer un cuarto intermedio oportunamente.~~

~~Corresponde considerar los Asuntos Entrados.~~

~~Pedidos de Licencias del señor diputado Tanús, y de la señora diputada Martínez.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.~~

~~Sr. VICCHI (UCR) - Señor presidente, es para solicitar autorización para ausentarme de la Provincia y salir del país desde el próximo lunes, por el término de dos semanas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.~~

~~Sr. BIANCHINELLI (BJFV) - En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 10 de agosto del año 2011, siendo las 12.20, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace un primer llamado a los diputados para ingresar al recinto.~~

~~- A las 12.33, dice el~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con la presencia de 33 diputados declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.~~

~~Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a las diputadas Cardozo y Carmona, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público, a ponerse de pie.~~

~~- Así se hace. (Aplausos).~~

II

ASUNTOS ENTRADOS

1 ACTA

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

~~Acta N° 12 de la 11ª Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 3-8-2011.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.~~

~~- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 4)~~

III

PEDIDOS DE LICENCIAS

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencias.~~

~~SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):~~

~~Obra en los pedidos de licencias la de los diputados Montenegro, Moreno y Limas.~~

~~SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar las licencias solicitadas.~~

~~- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)~~

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato: Numeración y viñetas

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

Con formato

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: solicito que se den por aprobados el resto de los Asuntos Entrados por constar en las bancas y se pase a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para justificar la ausencia a la sesión de la fecha de la diputada Negri.

También pido que se dé lectura a la nota 7292/11, que tiene que ver con grupo de vecinos que se acercaron a la Legislatura el jueves pasado provenientes de Uspallata y en donde solicitan la posibilidad de que los legisladores puedan concurrir a una reunión con los vecinos en esa zona para plantear temas relacionados con la Minera San Jorge.

Estos vecinos, aproximadamente doscientos, y por una cuestión de recursos, piden que nos traslademos allí.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con excepción de este punto, se va a votar la moción de la diputada Vietti.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los Asuntos Entrados, cuyo lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite promulgación de la siguiente ley:

Nº 8308 (Decreto 1360/11)- Declarando como Área Protegida Natural "Cordón del Plata", a la región montañosa de los Departamentos Luján de Cuyo y Tupungato, conocida con dicha denominación.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 1980/11 (Expte. 59500/11) –Sobre puntos respecto a diferencias de liquidación del acuerdo que suscribieron con docentes en el ítem antigüedad, efectivizado a través del Decreto 2072/03 y ratificado por Ley 7183.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58660 EN COMISIONES (Dip. Molero)

Nº 1966/11 (Expte. 59530/11) –Sobre diversos puntos relacionados con la Escuela Alfonso García Lepez, Departamento General San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58776 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

Nº 1687/11 (Expte. 59526/11 –Solicitando se declare el Desastre Agropecuario a las zonas afectadas por el fenómeno climático del 23 de febrero de 2011 y se dé asistencia a los pobladores que lo requieran, para asegurarles la continuidad productiva.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58309 EN EL ARCHIVO (Dip. Díaz Mireya)

Nº 1295/10 (Expte. 59527/11) –Sobre la situación de la Obra Social de Empleados Públicos, en sus delegaciones de la zona Este, con relación a la prestación de servicios a sus afiliados.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57595 EN COMISIONES (Dip. Maza T.)

2 - Acusa recibo de las resoluciones Nros. 249, 250, 251, 252, 253, 279, 285, 287, 288, 292, 293, 294, 295, 297, 298, 302, 306, 307, 321, 340, 341, 343, 346, 347 y 348.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

3 - Remite los siguiente Decretos:

Nros. 1438 y 1486 de fechas 29 y 30-6-11 (Expte. 59529/11) -Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8265 y los Arts. 2º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1575 de fecha 4-7-11 (Expte. 59525/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte para la ejecución de los Proyectos Plan de Mejora del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), del Proyecto Desagües Cloacales en la Localidad de Ingeniero Giagnoni, Departamento San Martín y Proyecto de Desagües Cloacales en la localidad Los Barriales, Departamento Junín, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, incisos a) y d) de la Ley 8265 y los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1858 de fecha 1-8-11 (Expte. 59528/11) - Disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio Secretaría General de la Gobernación para la Dirección General de Escuelas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 3799, Art. 15 de la Ley 8265 y Art. 5º del Decreto Acuerdo 553/10.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 59512 del 3-8-11 (H.S. 59863 –Vendramin-26-7-11) –Creando la Cámara Tercera del Trabajo, de la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá asiento en la ciudad de General Alvear.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59513 del 3-8-11 (H.S. 58740 –Gómez- 26-7-11) –Estableciendo la implementación de cursos de capacitación laboral para los internos penitenciarios que se encuentren gozando de libertad condicional o de salidas transitorias.

A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59514 del 3-8-11 (H.S. 55748 –Muñoz- 26-7-11) –Creando dos (2) Cámaras de Trabajo con competencia territorial en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de General San Martín.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 59515 del 3-8-11 (H.S. 59012 –José- 26-7-11) –Modificando el Art. 201 de la Ley 6722 – Régimen de la Policía de Mendoza.-

A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8315: Estableciendo que los bancos y/o entidades financieras deberán exhibir en cada cajero automático el detalle del costo que genera al usuario el uso de la red de cajeros

Nº 8318: Ratificando el Decreto 2379 de fecha 1-10-10, declarando la emergencia hídrica en todo el territorio provincial.

Nº 8323: Ratificando el Decreto 1696/10, vinculado a la ratificación del Convenio Interjurisdiccional para la realización de los estudios de factibilidad para la construcción de dos presas/azudes sobre el Colector desaguadero (Mendoza-San Luis).

Nº 8330: Convocando a Asamblea General, a fin de debatir los regímenes nacionales de promoción industrial aplicados a las provincias vecinas y las acciones a seguir por la Provincia de Mendoza y en especial lo referido al contenido del Decreto Nacional 699/10.

AL ARCHIVO

D) Ministerio de Hacienda, remite las siguientes resoluciones:

Nº 364 de fecha 21-7-11 y 370 de fecha 27-7-11 (Expte. 59506/11) -Disponiendo incrementos presupuestarios para la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. a) de la Ley 8265 y por los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Salud, remite las siguientes resoluciones:

Nº 1461 de fecha 13-7-11 (Expte. 59497/11) – Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Ministerio de Salud y la Profesional Lic. María Isabel Asis, quién se desempeña en el Hospital Dr. Domingo Sicoli, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8265, Art. 98, Decreto Reglamentario 553/11.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1462 de fecha 13-7-11 (Expte. 59498/11) – Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Ministerio de Salud y la Dra. Judith Liliana Garzón, quién se desempeña en el Hospital Dr. Domingo Sicoli, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8265, Art. 98, Decreto Reglamentario 553/11.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1463 de fecha 13-7-11 (Expte. 59499/11) – Aprobando el Convenio de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Ministerio de Salud y el profesional Bioq. Ricardo Adrián Bucciarelli, quién se desempeña en el Hospital Dr. Domingo Sicoli, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7557, Arts. 2º, 3º, 4º y 5º, Ley 8265, Art. 98 y Decreto Reglamentario 553/11.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Infraestructura, Vivienda, Transporte e Hidrocarburos –Subsecretaría de Infraestructura Educativa-, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 154/11 (Expte. 59517/11) –Solicitando se atendiese las necesidades de la Escuela Nº 1-113 “José Bolaños”, Departamento General San Martín

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58941 EN EL ARCHIVO (Dip. Seoane)

G) Secretaría de Medio Ambiente, remite la siguiente resolución:

Nº 366 del 2-8-11 (Expte. 59532/11)– Disponiendo modificaciones presupuestarias para la

incorporación al Presupuesto 2011 de los fondos ya remitidos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, para la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Municipalidades:

1 - San Rafael:

Nota 7247/11: Remite Declaración 2102/11, requiriendo la suspensión de la ejecución de lo dispuesto por el Decreto 989 de fecha 27-5-11.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

Nota 7248/11: Remite Declaración 2111/11, expresando disconformidad por los alcances que el Fallo de la Cámara Federal de Apelaciones representa para la Provincia de Mendoza, en relación a la Promoción Industrial.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS

2 - General Alvear:

Nota 7245/11: Remite Resolución 2949/11, fomentando y apoyando la creación de una Junta Vecinal para el Hospital de Bowen.

A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

I) Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad -Subsecretaría de Familia-, remite las siguientes resoluciones:

Nº 432 del 29-6-11 (Expte. 59535/11)– Disponiendo incrementos presupuestarios para la Dirección de Adultos Mayores, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y por los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 442 del 30-6-11 (Expte. 59536/11)– Disponiendo incrementos presupuestarios para la Dirección de Adultos Mayores, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 15, Inc. c) de la Ley 8265 y por los Arts. 5º, 47 y 56 del Decreto Acuerdo 553/11.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Seguridad –Subsecretaría de Seguridad-, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1439/10 (Expte. 59537/11) –Sobre la afectación de una movilidad y recursos humanos para el Destacamento Nueva California, Departamento San Martín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 57898 EN EL ARCHIVO (Dip. Petri)

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 58560/11 –De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 3º, 4º y 10 de la Ley 6772 -Pensión Social denominada "Malvinas Argentinas" y derogando la Ley 6640 - Eximiendo del pago de Impuesto Inmobiliario y Automotor a los ex combatientes de Malvinas, a partir del 31-12-11-.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57138/10 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Morcos, imponiendo el nombre de "Leonor Pellegrini", al CENS Nº 3-497, Distrito Montecaseros, Departamento General San Martín.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49030/08 –De Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Tornello, promoviendo y fomentando la diversidad cultural de todas las comunidades que conviven en la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57563/10 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Spezia, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26639, la cual fija los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 59318/11 –De Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre gastos que se realizaron en la inauguración del Estadio Malvinas Argentinas de cara a la Copa América.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 57921/10 –De Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución del diputado Ortiz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la entrega de subsidios, ayudas económicas o de cualquier otra índole a clubes deportivos, escuelas de fútbol, uniones vecinales o cualquier otra institución de similar característica durante el Ejercicio 2010.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48279/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios; Obras Públicas e Infraestructura y de Turismo y Deportes, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo asignase un subsidio al "Consorcio de Cooperación del Corredor Ferroviario Paso Internacional El Pehuenche", destinado a concretar los trabajos e inversiones para la puesta en marcha de recorridos turísticos para ferrocarril.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 56841/10 –De Economía, Energía, Minería e Industria, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56841/10, proyecto de resolución del diputado Ríos, expresando el deseo que el Instituto Nacional de Vitivinicultura disminuyese a 400/300 el puntaje de color de aplicación vigente a los vinos tintos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49012/08 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49012/08, proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo que el Poder Ejecutivo deberá en un plazo de sesenta (60) días a llamar a licitación pública para la concreción del Gran Hotel Potrerillos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45106/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45106/07, proyecto de ley del diputado Canal, autorizando al Poder Ejecutivo a otorgar en comodato un terreno de la Provincia, en el Distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, a la Municipalidad de Luján de Cuyo, destinado a desarrollar actividades deportivas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 44281/06 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda; Obras Públicas e Infraestructura y de Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 44281/06, proyecto de ley del diputado Serrano, creando entes de administración de los perillagos, riberas y márgenes de los ríos.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 39174/05 –De Desarrollo Social; Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 39174/05, proyecto de ley de la diputada Mayorga, asignando anualmente el excedente de recursos determinados como remanentes de ejercicios anteriores a un fideicomiso público para el desarrollo municipal equilibrado.

AL ORDEN DEL DÍA

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 59505/11 - Jorge Rubén González, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Notas de fechas 1, 2 y 3-8-11 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

3 - Nota 7292/11 –Ciudadanos del Distrito Uspallata, efectúan consideraciones respecto al Proyecto Minero San Jorge.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58174 EN COMISIONES

4 - Expte. 59524/11 - Camilo Cenededa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 7303/11 –Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, efectúan consideraciones respecto al proyecto de ley de la diputada María Lemos, modificando el Art. 3º de la Ley 7722 -Respecto a los proyectos de minería metálica-.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58917 EN COMISIONES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 59512)

Artículo 1º - Créase la Cámara Tercera del Trabajo, en la Segunda Circunscripción Judicial, que tendrá su asiento en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer la creación de los cargos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 3º - Facúltase al Poder Judicial, a través de la Suprema Corte de Justicia, a dictar las normas pertinentes, tendientes a disponer acerca de la competencia territorial del Tribunal que se crea en el artículo 1º.

Art. 4º - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán financiadas con fondos provenientes de rentas generales e incluidas en la Ley de Presupuesto, correspondiente al año siguiente de promulgada esta norma, con la pertinente asignación de partidas.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Cristián Racconto
Secretario Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 59513)

Artículo 1° - El Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas implementará cursos de Capacitación Laboral para los internos penitenciarios que se encuentren gozando de libertad condicional o de salidas transitorias.

Art. 2° - Los cursos de capacitación comprenderán la enseñanza de oficios como así también el asesoramiento legal referente a derechos y obligaciones en su calidad de trabajador.

Art. 3° - El Poder Ejecutivo Provincial, preverá en el Presupuesto de Erogaciones del año correspondiente, la partida necesaria a los fines de dar cumplimiento a los artículos precedentes.

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Cristián Racconto
Secretario Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59514)

Artículo 1° - Créanse dos nuevas Cámaras del Trabajo con Competencia Territorial en la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, con asiento en la Ciudad de General San Martín.

Art. 2° - Las nuevas Cámaras que se crean llevarán números correlativos: Tercera y Cuarta.

Art. 3° - Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán financiadas con fondos provenientes de rentas generales e incluidas en la Ley de Presupuesto, correspondiente al año siguiente de promulgada esta norma, con la pertinente asignación de partidas.

Art. 4° - El Poder Ejecutivo deberá crear los cargos necesarios en la planta de personal del Poder Judicial, dentro del período presupuestario indicado en el artículo anterior, para el funcionamiento de las Cámaras creadas por la presente ley, quedando facultado a incrementar las partidas presupuestarias pertinentes para su inmediato funcionamiento.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Cristián Racconto
Secretario Legislativo Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 59515)

Artículo 1° - Modifícase el artículo 201 de la Ley 6722, Régimen de la Policía de Mendoza, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 201 - Deberá concederse el ascenso post mortem, en todos los casos en que el personal policial falleciera como consecuencia de su intervención en la forma y fines indicados en el artículo anterior.

Dicho ascenso deberá ser a la jerarquía de subcomisario en el caso de oficiales fallecidos hasta el grado anterior de subcomisario; y de un grado más en el caso de que el personal fallecido revista el grado de subcomisario o superior”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Cristián Racconto
Secretario Legislativo Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la donación de un tramo de terreno, propiedad de la Provincia de Mendoza al Dpto. Santa Rosa con destino a la ampliación del Parque Industrial.

El Dpto. Santa Rosa, con una superficie de 8.510 km2. con los que se ubica entre los de la Provincia en el 7 lugar, cuenta con una población de alrededor de 18.000 habitantes, ocupando en ese contexto el 17 lugar entre los del territorio.

Su economía se expresa con producción vitivinícola, frutícola y ganadera, sobre la que ilustra el siguiente resumen.

La vitivinicultura santarroseña, según la calidad, cantidad y sanidad de su producción puede categorizarse como de excelente, tanto en uvas para producción de vinos comunes y finos como de uvas

en fresco. No obstante, la afectan las inclemencias climáticas, sea por heladas o por granizo.

La fruticultura ofrece un panorama similar al anterior, pero con afectaciones de mayor escala. Las heladas, sobre todo tardías, arrasan con la producción así como el granizo afecta a las explotaciones frutales. Lo rescatable es que la zona ofrece frutas de calidad.

La ganadería del Departamento responde a las del tipo de "zonas áridas" por ser sus campos solo aptos para la cría, dependiendo de la cantidad de lluvias. Aún en las mejores condiciones, no es apta para llegar a terminar la producción ganadera. La venta se hace sobre el destete a empresas ganaderas de otras provincias ya que se requieren entre 10 y 20 has. por animal para la cría, en función de los pastizales existentes.

Esta apretada ilustración refleja la necesidad imperiosa del departamento de encontrar vías que valoricen su producción, lo que implica hallar una proyección de carácter industrial. De ello depende la posibilidad de mejora en el nivel de vida de sus habitantes, de contener y afianzar la permanencia de su juventud, en definitiva, de lograr el desarrollo departamental.

En estas miras, fue sancionada en 2001 la Ley 6888, a través de la cual la Municipalidad recibió en carácter de donación un predio de aproximadamente 50 has. con diversos destinos, siendo el principal la adjudicación de parcelas para el asentamiento de industrias, a lo que se halla abocado el Ejecutivo local.

Estas gestiones, salvado el lapso de tiempo durante el cual las inversiones no se realizaron por causa de los problemas económicos estructurales conocidos, dejan un saldo positivo, ya que varias empresas han demostrado su interés.

Por tal motivo, y ya que la Provincia posee otros terrenos colindantes al adjudicado por la Ley 6888, que cuentan con los siguientes servicios:

Acceso directo por la Ruta Nacional 7, hoy autopista;

Factibilidad de gas, ya que el gasoducto va en paralelo a la misma ruta;

Factibilidad de energía a proveer desde las líneas existentes; y de agua, que puede obtenerse de perforaciones, es que a través de la presente se establece la donación al Municipio de una nueva superficie, según los planos adjuntos, y destinada a la ampliación del afincamiento industrial.

Cabe destacar además que los beneficios derivados mucho representarán para el departamento en sí y también que redundarán a favor de una vasta zona del territorio provincial, destacando que el Ejecutivo Municipal así lo entiende, según consta en la nota de solicitud que acompaña el presente.

Con estos fundamentos y, por los que serán dados en ocasión del debate parlamentario, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Mireya Díaz

Artículo 1º - Dónase a la Municipalidad de Santa Rosa el terreno propiedad del gobierno de la Provincia de Mendoza, según mensura visada en la Dirección Provincial de Catastro, inscripción de dominio Cuarta, archivado bajo el N° 6474, a Fs 597, en el Tº 20 de Santa Rosa, con fecha 4 de enero de 1.955, la Fracción "C" con superficie de 57 has. 2.061,63 m2 y Fracción "D" con superficie de 25 has. 6,15 m2., parte de mayor extensión, realizada por el Agrm. Jorge Luis Labarba, Mat. 1.431 CAM, ubicadas en el espacio comprendido por Ruta Nacional 7, calle pública, calle Escudero y calle Cooperativa, lindando al Norte la Fracción "C" con la Fracción "A" en una extensión de 337,03 metros, con la Fracción "B" en extensión de 249,25 metros, al Este con calle Escudero, al Sur con Fracción "D" en 762,51 metros y el Oeste con calle Cooperativa. La Fracción "D" colinda al Norte con Fracción "C" en 762,51 metros, al Este con calle Escudero, al Sur con calle pública y al Oeste con calle Cooperativa, de Las Trincheras, Distrito Villa, Departamento Santa Rosa, según plano adjunto N° 2916, con Nomenclatura de Catastro 11-99-00-0300-450700 y Padrón de Rentas 41537/61.

Art. 2º - La Fracción "C" individualizada en el artículo anterior será destinada por la Municipalidad de Santa Rosa en forma exclusiva a la radicación de las industrias que lo soliciten y según el reglamento dispuesto en el Art. 4º. el parcelamiento será dispuesto por el municipio.

Art. 3º - La Fracción "D" individualizada en el Art. 1º podrá destinarse en parte, según lo reglamente la Municipalidad de Santa Rosa, para dar asentamiento a instituciones de bien público, culturales y sociales que tengan personería jurídica y cumplan los requisitos del reglamento a dictarse de acuerdo al Art. 4º.

Art. 4º - Previo a disponer cualquier adjudicación de radicación, la Municipalidad de Santa Rosa deberá aprobar el reglamento que establezca las condiciones requeridas al efecto y que contemplen las leyes vigentes.

Art. 5º - Esta donación tendrá efectiva vigencia una vez sancionada por el H. Concejo Deliberante del Dpto. Santa Rosa la Ordenanza de aceptación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71, Inc. 4) de la Ley 1079.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Mireya Díaz

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59493)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que elevamos a la consideración de los legisladores de esta H. Cámara, tiene por objeto hacer efectiva la prohibición, en todo el territorio de la Provincia, aplicable a los menores de 18 años de participar en actividades que tengan por objeto el ejercicio o desarrollo del denominado "juego de paintball" o de cualquier otro de idéntica o similar naturaleza, en el que los participantes utilicen réplicas de armas de fuego accionadas por aire comprimido, CO2 o cualquier otro gas, usualmente denominadas "marcadoras", para disparar proyectiles de pintura a otros competidores durante la escenificación de prácticas de estrategias de guerra y/o de combate urbano.

Ello, convencidos fundadamente de que la actividad de referencia puede resultar perjudicial para la salud física y psíquica de los menores, al tiempo en que se la considera como inapropiada y contraria al objetivo superior de proveer a los niños, jóvenes y adolescentes de estímulos y contextos saludables y adecuados a las necesidades de su normal y sano crecimiento. Lo expresado adquiere su dimensión más realista con la simple lectura del Acta de Asunción de Riesgo, Deslinde de Responsabilidad y Garantía que obliga a firmar la empresa "Real Action Paintball Argentina", con sede en Mendoza, la que se incluye con anexo al presente proyecto de ley y de la que se transcriben literalmente los párrafos que siguen: "Quien suscribe, declara conocer en toda su extensión las características y riesgos propios de la actividad de Paintball a realizarse, deslindando de responsabilidad a Real Action Paintball por los accidentes que pudiesen producirse durante la realización del mismo"; "También declaro conocer, que debido a la naturaleza de la actividad, las instalaciones médico asistenciales no estarán disponibles rápidamente durante parte o todo el tiempo que dure la actividad, en virtud de realizarse la misma en espacios naturales distantes de centros urbanos. En consecuencia, renuncio a entablar cualquier tipo de reclamo o demanda judicial o extrajudicial por los motivos precedentemente enunciados". Y más adelante agrega: "Al ser permitido participar en el deporte y actividades de Paintball reconozco que: A) El riesgo de ser lesionado en este deporte y por el equipo utilizado en este, es significativo, incluyendo la posibilidad de discapacidad permanente y muerte, mientras que el equipo protector utilizado y el personal disciplinado minimizarán los riesgos, existe el riesgo de ser lesionado gravemente. B) Conozco y libremente acepto todos los riesgos, sean mencionados o no,

aun siendo producto de la negligencia del personal y/o empresa, y acepto responsabilidad total por mi participación y cualquier daño que produzca al equipo facilitado, y C) Por parte mía, por mi familia y representantes personales y legales, libero cualquier responsabilidad a Real action paintball, personal y propietarios, con respecto a cualquier lesión, discapacidad, muerte, pérdida o daño a persona o a propiedad".

Resulta evidente y de sencilla deducción entonces, que la actividad constituye un grave riesgo potencial para quienes la practican, lo cual la torna inapropiada y desaconsejable para los menores de 18 años. Sobre todo y muy especialmente, si se tiene en cuenta que los servicios y las instalaciones de la empresa radicada en nuestra provincial son habitualmente utilizados para la realización y el festejo de cumpleaños de niños de corta edad.

A lo dicho respecto de los riesgos físicos y psíquicos inherentes a esta práctica lúdica, se agrega nuestra interpretación de que la misma constituye una actividad que, toda vez que involucra directa o indirectamente la fórmula "herir, matar, muerte, violencia, destrucción" (resulta oportuno advertir que las fuerzas policiales de la Provincia ya utilizan estas mismas armas, marcadoras o dispositivos en sus intervenciones para disuadir y/o combatir el delito), resulta contraria al espíritu de una cultura de la paz y la no violencia, cultura que deseamos promover para el sano crecimiento y el más feliz desarrollo evolutivo de nuestros niños y jóvenes.

Por otra parte, la legislación que impulsamos prevé una autorización especial emanada de la autoridad de aplicación para habilitar el funcionamiento de establecimientos de esta naturaleza, así como para realizar los controles periódicos de seguridad que se estimen necesarios. En ese mismo sentido, se le encomienda a la vía reglamentaria la instrumentación de un registro de usuarios que cada establecimiento habilitado deberá llevar, al solo efecto de constatar el cumplimiento de la presente y se la instruye para que establezca un régimen de sanciones, en el que se incluye deliberadamente a los padres o adultos que tenga menores bajo su responsabilidad y que alienten o permitan la participación de los mismos en la actividad ahora normada.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de julio de 2011.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Prohíbese a los menores de 18 años participar en actividades que tengan por objeto el ejercicio o desarrollo del denominado "juego de paintball" o de cualquier otro de idéntica o similar naturaleza, independientemente de cual fuera su denominación, en el que los participantes utilicen

réplicas de armas de fuego accionadas por aire comprimido, CO2 o cualquier otro gas, usualmente denominadas "marcadoras", para disparar proyectiles de pintura a otros competidores durante la escenificación de prácticas de estrategias de guerra y/o de combate urbano.

Art. 2º - Los establecimientos en que se realicen las actividades referidas en el artículo 1º deberán contar con una habilitación especial otorgada por el Ministerio de Seguridad de la Provincia y deberán llevar un registro especial de usuarios, en el que se consignará la firma y la identificación personal de cada sujeto que haga uso de las instalaciones o forme parte del juego antes referido, en cada ocasión en que esto suceda.

Art. 3º - El incumplimiento de lo establecido en el artículo precedente así como de cualquier otra directiva establecida en la reglamentación de la presente ley, será motivo suficiente para determinar la clausura del establecimiento.

Art. 4º - La vía reglamentaria establecerá la sanciones de la que serán objeto los progenitores o responsables de la guarda o tutela de menores que promuevan y/o permitan la participación de los mismos en las actividades prohibidas por la presente ley.

Art. 5º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo no mayor a los 30 días de la sanción de la misma.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2011.

Raúl Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59509)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley que adhiere a la Ley Nacional del Voluntariado Social Nº 25855 y a su Decreto Reglamentario Nº 750/2010.

El presente proyecto de ley trata de consolidar las iniciativas de numerosos legisladores de esta Cámara y del Senado que se encuentran en tratamiento en comisiones, debido a que las propuestas deben delegar a la reglamentación las normas concretas para su puesta en vigencia.

El Congreso de la Nación ya ha sancionado la Ley 25855 del Voluntariado Social en el año 2003, habiéndose reglamentado recién a través del Decreto 750/2010 designando como autoridad de aplicación al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, a través de su Unidad de Coordinación Técnica.

Para las asociaciones sin fines de lucro es casi imposible poder llegar a este organismo, por las dificultades de comunicación que se presenta y, en caso de intentar realizar las tramitaciones en forma personal, generaría un gasto que no están en condiciones de soportar.

En esta H. Cámara se encuentra radicada una media sanción que viene del Senado de la Provincia, con los mismos objetivos y casi similares cláusulas que la norma sancionada por el Congreso de la Nación, por lo que se podría adherir a la ley y su decreto reglamentario, modificando solamente la determinación de la autoridad de aplicación, para que tenga aplicabilidad y no quede en una mera declaración ilusoria.

Todas las sanciones de la H. Legislatura que delegan en la reglamentación, aspectos destinados a obtener la aplicación de la norma, se demoran por la propia actividad del Poder Ejecutivo Provincial, postergando la efectividad de propuestas valiosas para el bien de todos los mendocinos: de los que reciben servicios de estas organizaciones y de los que quieren ofrecer su tiempo para ayudar a cumplir necesidades de todo tipo, según los distintos fines de las innumerables organizaciones no gubernamentales que funcionan en nuestro territorio provincial.

Este tema es urgente. La consultora Gallup ha realizado un estudio sobre la cantidad de personas que trabajan en estas organizaciones no gubernamentales en el año 2002 señalando que el 32% de la población realizan servicios gratuitos, aumentando el 20% que se había censado en el año 1997.

Las conclusiones de la Primera Jornada de Voluntariado Social realizada en la Pontificia Universidad Católica Argentina el 13 de octubre de 2000 fueron alentadoras, ya que muestran la permanencia de valores en nuestras comunidades que generan una visión altruista de la vida, manifestada en la tarea de mejorar la condición de vida de otro ser humano y que se expresa a través del voluntariado social.

Los debates mencionan que los valores que sustentan el voluntariado social son sucesivamente tres: solidaridad, justicia social y equidad. Si partimos del concepto de que valores son todos aquellos bienes que el hombre considera necesarios para alcanzar su perfección, comprendemos porqué estos tres en particular hacen a la esencia misma de toda acción dirigida a consolidar el bien común.

Tanto la justicia social como la equidad son dos caras de una misma moneda que debería ser de uso corriente y legal: la solidaridad. Se ha tomado conciencia de la agobiante miseria en la que cientos de miles de personas se ahogan a diario en una vida

sin esperanza, que nos desafía a trabajar para que todo hombre descubra que merece un lugar en el mundo.

Por último hablar de solidaridad es hablar de amor al prójimo, es decir de actitudes que me acercan al otro en tanto que otro; y es esta la dimensión más profunda de los valores que detallamos anteriormente. La caridad (amor más perfecto) implica una actitud interior de apertura y gestos externos que manifiesten esa adhesión al bien común.

El rol del Estado conlleva un importante valor social, porque puede potenciar las fuerzas sociales que existen en la misma comunidad y darles vuelo propio consolidando estructuras generadoras de crecimiento.

Las organizaciones, por su parte, son fuente y garantía de participación activa de la sociedad en el día a día. Poseen un rol específico, nacido de la motivación natural de los hombres que las componen; y en ellas se plasma la diversidad de necesidades e intereses que nos identifican y a través de ellas la acción solidaria se concreta, se fortalece y crece.

Es necesario afianzar la tarea de estas organizaciones y profundizar la conciencia personal de trabajar por el bien de todos.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 26 de julio de 2011.

Hugo Babolené

Artículo 1º - La Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional del Voluntariado Social N° 25855 y a su Decreto Reglamentario N° 750/2010, estableciéndose como autoridad de aplicación, dentro de la jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad.

Art. 2º - La autoridad de aplicación tendrá a su cargo el ejercicio del poder de policía para verificar el cumplimiento de los derechos y deberes de los voluntarios sociales y de las entidades inscriptas para adherir al Acuerdo Básico Común, rubricando los libros de altas y bajas previstos en el Art. 6º de la Ley 25855.

Art. 3º - Créase el Registro Provincial de Organización de Voluntariado en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Comunidad el que deberá contar con la información pertinente de todas aquellas entidades públicas o privadas que cuenten con voluntarios sociales para el desarrollo de sus actividades específicas, dentro del ámbito del territorio provincial.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 26 de julio de 2011.

Hugo Babolené

- (Los anexos obran en el expediente original).

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59523)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Estado, como promotor y orientador de políticas públicas destinadas a preservar el bien común y a garantizar la inserción activa de los actores sociales, debe dirigir su mirada especialmente hacia aquellos más postergados, coadyuvando a que ellos mismos sean responsables de las decisiones y acciones que se orienten a la consecución de fines sentidos y comunes.

Debe marchar junto a la sociedad para equilibrar las desigualdades existentes y promover y garantizar una verdadera igualdad de oportunidades.

En el caso de las mujeres, es sabido que, junto a diversas formas de desigualdad e inequidad que persisten en distintos ámbitos obstaculizando su pleno desarrollo, existen nuevas situaciones que hacen necesario propiciar para ese 52% de la población, acciones positivas que posibiliten un mejoramiento de sus condiciones de vida.

La visibilidad de la problemática de las mujeres se empezó a gestar en la década de 1970 y los organismos internacionales, especialmente Naciones Unidas quien, a través de una serie de conferencias y convenciones, alentó a los gobiernos a dirigir políticas gubernamentales como instancias para mejorar la situación y promover "el adelanto" de las mujeres.

La I Conferencia Mundial sobre la Mujer, se realizó en 1975 en México. En 1979 se produce la Declaración Internacional de los Derechos de las Mujeres en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, realizada en Nueva York. En 1980 en Copenhague, se reúne la II Conferencia Mundial sobre la Mujer y la III Conferencia se realiza en Nairobi en 1985, donde se aprueban importantes documentos señalando una serie de estrategias y medidas a adoptar por los gobiernos para "promover el reconocimiento social de las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos".

En los años siguientes, en diversos foros internacionales como la Cumbre sobre Medios Ambiente y Desarrollo (1992, Río de Janeiro), la Conferencia Mundial sobre DDHH (1993, Viena), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994, El Cairo), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1995, Copenhague) y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995, Beijing),

se plantearon definiciones muy importantes sobre la problemática.

En nuestro país, con el advenimiento de la democracia se creó en 1985 el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia y en 1987 el presidente Raúl Alfonsín crea por Decreto la Subsecretaría Nacional de la Mujer, primer organismo de promoción de las mujeres creado a nivel oficial en la Argentina. En 1989, cuando asume la Presidencia Carlos Menem, es ascendida al rango de Secretaría de Estado hasta 1990. Pero en 1991 se crea el Consejo Nacional de la Mujer dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

Hoy, acorde a las nuevas tendencias, se insta tanto desde organismos internacionales como de las organizaciones de mujeres a que esa institución deje de pertenecer a la esfera de las políticas sociales.

Antes de todo este contexto, el derecho de las mujeres a votar reivindicó para ellas la misma capacidad y condición política de los varones y el mismo derecho a ser consideradas ciudadanas capaces de elegir y ser elegidas. Actualmente, no solo nuestra Constitución Nacional declara la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres sino numerosas leyes propician que esto no sea un mero discurso.

Además, a la luz de la doctrina internacional de los derechos humanos se ha desarrollado el llamado “enfoque de género”, con el objeto de reconocer que existen relaciones de desigualdad y discriminación entre hombres y mujeres, producidas históricamente y que son susceptibles de ser transformadas para llegar a la plena igualdad.

En Mendoza, en 1988 estaban dadas las condiciones para que el “tema mujer” ingresara en la agenda pública como resultado de diversos compromisos internacionales y de la iniciativa de mujeres comprometidas con la temática. Se crea así, un organismo denominado “Asesoría de la Mujer”, que además de instaurar por primera vez en la historia gubernamental de nuestra Provincial temática y trabajar temas por entonces totalmente novedosos, comienza las gestiones para la sanción de una ley que creara el Instituto de la Mujer, pero el proyecto nunca fue presentado en nuestra legislatura.

En 1996, en el marco de la reforma y descentralización del Estado, el Instituto de la Mujer es transformado en Consejo Provincial de la Mujer, lo que implicó una modificación en la estructura organizacional del espacio. El área fue reubicada en el lugar tradicional de las mujeres en el aparato del Estado, es decir en las políticas sociales donde se atienden problemáticas específicas: discapacidad, familia, infancia y ancianidad.

Nuevamente en el año 2000 se transforma el área a manos del gobierno radical, dando lugar a cambios en la estructura organizacional y la reformulación de los programas, inclusive cambia la denominación por IPPEHM (Instituto de Políticas Públicas de Equidad entre Hombres y Mujeres).

Recién en 2008, con el actual Gobierno, vuelve a denominarse Instituto de la Mujer.

El caso de Mendoza, encuentra coincidencias con otras experiencias latinoamericanas: la débil institucionalización del espacio lo deja a merced de las coyunturas políticas y al permanente peligro de “extinción”. Muchas veces, la falta de un respaldo legal y político son carencias institucionales que han impedido la conformación de una organización jerárquica que dé continuidad al área. De ahí la necesidad de esta ley.

En absoluto desmerecemos los hechos que han permitido avanzar en el proceso, pero creemos que aún no son suficientes para modificar situaciones concretas de la vida cotidiana que afectan la dignidad de nuestras mujeres.

Consideramos que la consolidación de un espacio institucional específico del Área Mujer dentro del Estado expresa una concepción moderna del mismo, donde la acción y la creatividad de todos sean un aporte efectivo a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Por eso deseamos que nos acompañen a inaugurar una nueva etapa en la que los valores compartidos y la experiencia realizada se unan y organicen en una forma institucional más sólida que no dependa de la voluntad circunstancial de quienes gobiernan.

Es por ello que solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de ley.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Constitución. Naturaleza Jurídica. Denominación. Créase el Instituto de la Mujer de la Provincia de Mendoza dependiente de la Secretaría General de la Gobernación como un ente público estatal, descentralizado, con personería jurídica y capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º - Objetivos. El Instituto de la Mujer de la Provincia de Mendoza tendrá los siguientes objetivos:

1 - Promover situaciones de equidad y justicia para toda la comunidad y en especial para las mujeres.

2 - Contribuir a la superación de toda forma de discriminación y desigualdad, favoreciendo la inserción efectiva y la plena participación de las mujeres en todos los espacios de la sociedad.

3 - Diseñar y proponer al Poder Ejecutivo los criterios básicos y las acciones específicas que fundamenten y orienten la articulación y desarrollo de políticas públicas para lograr una mejor calidad de vida para las mujeres propiciando su desarrollo integral a nivel personal, familiar y comunitario.

4 - Evaluar e impulsar la actualización de la normativa vigente a efectos de superar la persistencia de esquemas discriminatorios y

garantizar la igualdad de los derechos de las mujeres.

5 - Sumar la perspectiva complementaria y diferencial de las mujeres al conjunto de la planificación estatal para lograr que la razón de género sea un elemento de evaluación y diagnóstico de las diversas acciones, proyectos y programas que emerjan de las distintas áreas.

Art. 3º - Funciones. El Instituto de la Mujer tendrá las siguientes funciones:

1 - Proponer al Ejecutivo Provincial las políticas que contribuyan a una efectiva incorporación de la mujer a los distintos ámbitos del quehacer social con igualdad de oportunidades y promoción de su desarrollo integral.

2 - Formular planes y programas tendientes a dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y de la población en su conjunto.

3 - Designar al personal que se desempeñará en las tareas que demande el plan de actividades.

4 - Asesorar en la materia a toda institución provincial y/o municipal que lo demande.

5 - Elaborar su presupuesto y acordar con las jurisdicciones de la Administración Pública Central los aportes que conformen los recursos necesarios para desarrollar las acciones previstas con cada área en los temas de competencia.

6 - Coordinar con las distintas áreas del gobierno provincial y con los municipios la ejecución de las políticas que promuevan a la mujer, priorizando los problemas más significativos.

7 - Articular con diversas áreas del gobierno nacional acciones tendientes a mejorar la situación de las mujeres, sus familias y la comunidad.

8 - Coordinar acciones con las entidades no gubernamentales, favoreciendo la desestatización y la descentralización en el tratamiento de la problemática.

9 - Realizar campañas de difusión pública que sensibilicen sobre la temática y sus distintos tópicos.

10 - Capacitar a agentes estatales, a miembros de las organizaciones intermedias y a personas de la comunidad que, en los distintos niveles, puedan tener participación en el diseño, coordinación y ejecución de las políticas respectivas.

11 - Promover la realización de estudios e investigaciones pertinentes.

12 - Establecer relaciones con organismos departamentales, provinciales, nacionales, extranjeros e internacionales para acordar formas de cooperación sobre la promoción de las mujeres.

13 - Gestionar ante organismos públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, del extranjero e internacionales, préstamos, subsidios y aportes destinados a financiar acciones y programas.

14 - Impulsar la actualización de la normativa vigente a efectos de posibilitar el

desarrollo equitativo de las mujeres, impulsando la superación de una cultura patriarcal-discriminatoria.

15 - Brindar asistencia técnica y asesoramiento a la H. Legislatura de la Provincia y a sus Comisiones, en especial a la Comisión de Género, en temas de su competencia.

16 - Recopilar, sistematizar y publicar información actualizada de carácter general, de orden provincial, nacional e internacional, manteniendo un permanente intercambio de información con organismos científicos y técnicos, provinciales, nacionales e internacionales.

17 - Determinar su estructura orgánico-funcional.

18 - Brindar al Poder Ejecutivo Provincial, dictamen no vinculante a su competencia, si éste lo reclama.

19 - Emitir de oficio, su opinión sobre la problemática relacionada con las materias de su competencia e instruir la investigación a fin de determinar la veracidad de los hechos cuando presuntamente configuren discriminación contra la mujer.

20 - Brindar asistencia técnica, asesoramiento y divulgar sus trabajos en forma gratuita.

Art. 4º - Organización, Dirección y Administración. El Instituto de la Mujer estará a cargo de una Presidenta y se conformará por una Comisión Ejecutiva y una Comisión de Áreas Mujer Municipales.

a) La Comisión Ejecutiva estará integrada por la Presidenta, el Comité Ejecutivo y la las/los responsables de planes, programas y proyectos.

b) La Comisión de Áreas Mujer Municipales, que desempeñará sus tareas ad honorem, estará integrada por representantes de los municipios.

La Dirección y Administración del Instituto estarán a cargo de la Presidenta y del Comité Ejecutivo cuya creación, constitución y funcionamiento se establece en el artículo 6º.

Art. 5º - Presidenta, Designación y Funciones. La Presidenta será designada y removida por el Poder Ejecutivo Provincial. En caso de impedimento, renuncia, remoción o ausencia de la misma, será reemplazada por alguna de las integrantes del Comité Ejecutivo hasta que el Poder Ejecutivo designe una nueva presidenta.

Serán sus funciones:

* Dirigir el organismo.

* Coordinar el funcionamiento del Comité Ejecutivo.

* Asistir a las reuniones de Gabinete provincial.

* Ejercer el control de los bienes patrimoniales del organismo.

* Aprobar en conjunto con el Comité Ejecutivo el plan anual de actividades.

* Establecer en conjunto con el Comité Ejecutivo las líneas prioritarias y los criterios de acción del organismo.

* Diagnosticar y planificar, desarrollar y evaluar las diversas acciones, proyectos y programas, contemplados por el plan anual de actividades.

* Ejercer en conjunto con el Comité Ejecutivo la representación política, legal, administrativa y técnica del Instituto.

* Elaborar, en conjunto con el Comité Ejecutivo, el Presupuesto Anual del Instituto y elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación.

* Decidir en conjunto con el Comité Ejecutivo sobre la adquisición de bienes y actos de disposición de fondos del Instituto de acuerdo a las previsiones presupuestarias y según las normas vigentes.

Art. 6º - Comité Ejecutivo. Constitución y Funcionamiento. El Comité Ejecutivo estará constituido por las siguientes áreas:

- a) Asesoría Técnica
- b) Coordinación de Programas y Capacitación
- c) Relaciones Institucionales e Investigaciones
- d) Comunicación y Difusión

Los integrantes del Comité Ejecutivo tendrán dedicación exclusiva en su función, alcanzándoles las incompatibilidades fijadas para los funcionarios públicos.

Serán sus funciones:

* Elaborar con la presidenta el proyecto de Presupuesto y el Plan Anual de actividades del Instituto.

* Ayudar y controlar la ejecución del Plan Anual de Actividades.

* Coordinar y evaluar conjuntamente con la presidenta la ejecución de los Programas y Acciones.

* Decidir en conjunto con la presidenta sobre las contrataciones y erogaciones que realice el Instituto.

* Asesorar a la presidenta sobre modificaciones, cambios y o transformaciones en la misión, visión y actividades del instituto.

Art. 7º - Funciones de la Comisión Áreas Mujer Departamentales. Serán funciones de la Comisión de Áreas Mujer Departamentales:

* Asistir a las reuniones convocadas por la presidenta y/o por el Comité Ejecutivo del Instituto, con el objeto de acordar criterios y estrategias para la aplicación local de las líneas prioritarias de acción.

* Descentralizar y desarrollar localmente las acciones y programas previstos en el Plan Anual de Actividades.

* Exponer en las reuniones generales sobre la problemática, situación y necesidades de las mujeres a nivel local.

Art. 8º - Régimen Jurídico Aplicable. La presidenta y las integrantes del Comité Ejecutivo serán funcionarias públicas y su relación con el Poder Ejecutivo se regirá por el Derecho Público. El personal subalterno también se regirá por el Derecho Público.

Art. 9º - Remuneraciones. La presidenta del Instituto de la Mujer tendrá una asignación fija mensual equivalente al total de la remuneración que por todo concepto fijen las normas vigentes a los Directores clase 75 del Poder Ejecutivo. Corresponderá el 90% de la remuneración de la Presidenta a los responsables de las cuatro áreas creadas por el artículo 6º de la presente ley.

Art. 10 - Recursos del Instituto de la Mujer. El Instituto de la Mujer contará con los siguientes recursos que le serán propios:

* Los aportes que se fijen anualmente en el presupuesto de la Provincia.

* Subsidios, donaciones, legados, créditos y todo tipo de aporte que específicamente se le destine.

* Ingresos provenientes de las actividades que realiza y de los servicios que presta el Instituto.

* El producto de los intereses, reintegros y otros ingresos que resultaren de la administración de dichos recursos.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Silvia Cardozo

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 59534)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los fundamentos se presentarán oportunamente ante el H. Cuerpo.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

Artículo 1° - Declarar "Patrimonio Histórico, Ambiental, Religioso, Educativo y Cultural" el Parque General Ortega, Distrito Rodeo del Medio, Maipú.

Art. 2° - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Alejandro Viadana
Carlos Bianchinelli

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 59491)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo la publicación mensual denominada "Abracadabra", por su aporte a la formación de nuestros niños, a la cultura y a la implementación de un sistema de comunicación especializado en bien de una educación integral, de calidad y permanencia.

La revista Abracadabra viene publicándose desde hace 6 años. Los integrantes del equipo editorial del emprendimiento son Jimena Garay (directora editorial), Carina Oyarzabal, Vanina Testasecca, Gabriela Coronado, Alejandro Olguín (diseñador), María Victoria Caruso (ilustradora infantil/diseñadora gráfica), Prof. Silvina Del Pópolo, Dra. Mara Bastanzo (pediatra), Lic. Alejandra Carrizo (fonoaudióloga), y la Magíster Ana Villegas (psicoanálisis). En su totalidad son mendocinos distribuyendo los ejemplares en forma gratuita y se realiza en jardines maternos y colegios de nivel inicial de la Provincia de Mendoza. Es importante destacar que el material de impresión es de primera calidad (ilustración 130 grs.) y el concepto que rige la publicación es ofrecer un producto de calidad tanto en lo formal como en los contenidos.

"Abracadabra, la revista de chicos para grandes", nace de la inquietud de un grupo de mamás profesionales de la comunicación, interesadas en crear un espacio multidisciplinario que potencie y optimice el acceso a contenidos culturales, educativos, de divulgación y recreación, para padres interesados en el desarrollo integral de sus hijos.

La premisa de acción es brindar un servicio de alta calidad de impresión y una cuidadosa selección de artículos de interés sobre temas que hacen a la realidad de los papás del nivel como pediatría, psicología, nutrición, educación inicial, promoción de la lectura, literatura infantil, juegos y

entretenimientos. Los temas son abordados por destacados profesionales de nuestro medio.

Abracadabra se transforma así en un vínculo más entre el jardín y el hogar, sosteniendo y apoyando la tarea de formación que realizan los docentes de nivel inicial.

Con esta metodología de trabajo, cada mes, las familias de los jardines reciben en forma absolutamente gratuita un ejemplar con los mejores contenidos y propuestas culturales para chicos de Mendoza. Se suma a esta propuesta, la posibilidad de que el jardín se sume al portal que la publicación posee en Internet: "<http://www.abracadabra.com.ar>" www.abracadabrarevista.com.ar. Allí encuentran notas de interés e información sobre actividades especiales como talleres de arte, deporte, charlas para padres, todas de carácter libre y gratuito.

Sin duda, extender los lazos de participación familiar y ayudar a los padres en la tarea de formar integralmente es una tarea que trasciende las fronteras del aula. Esta publicación posibilita nutrir los canales de comunicación con las familias, brindando alternativas de formación y recreación que servirán de sostén a la labor realizada por la comunidad escolar. También se realizan talleres como actividad para unir el vínculo familiar, los que se desarrollan los sábados por la tarde dos veces al mes.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la publicación mensual denominada "Abracadabra", por su aporte a la formación de nuestros niños, a la cultura y a la implementación de un sistema de comunicación especializado en bien de una educación integral, de calidad y permanencia.

Art. 2° - Remitir copia del presente proyecto al Poder Ejecutivo, a los efectos de declarar el mencionado evento de interés provincial.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 59508)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución con el objeto de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos, referidos a la prestación del servicio del Hospital Gral. Las Heras de Tupungato:

Dentro de los servicios esenciales asumidos por el gobierno de la Provincia se encuentra la prestación de salud pública para todos los habitantes que carecen de otro sistema asistencial. Está destinado al sector con necesidades básicas insatisfechas y a los que están marginados del sistema de seguridad social, por desempleo, trabajos informales o incapacidad monetaria para acceder a otro tipo de atención.

La distribución de la población en la Provincia ha originado que los centros sanitarios de gran complejidad estén ubicados en el gran Mendoza, debiendo los pequeños hospitales regionales derivar a sus pacientes a estos nosocomios, lo que implica una fuerte centralización y un gasto sustancial para el traslado de los enfermos.

Precisamente las políticas públicas en esta materia están destinadas a la descentralización de los servicios, para reducir estos costos de traslado, evitar el éxodo desde los departamentos alejados al gran Mendoza y proporcionar a los sectores rurales una suba en la calidad de vida, ya que están íntimamente ligadas a la producción agrícola-ganadera, sustancial para el desarrollo económico de toda la Provincia.

La errónea distribución de los recursos va generando un desgaste cada vez mayor en la asistencia sanitaria de la provincia, perjudicándose a los departamentos más alejados que no son objeto del interés electoral por sus pocos habitantes.

Tal es el caso de Tupungato, que cuenta con el Hospital Gral. Las Heras que ha ido deteriorando la prestación de su servicio de salud, con el consiguiente perjuicio para los sectores rurales de pequeños propietarios y trabajadores, que por la lejanía no sólo no pueden acceder a su sistema de salud sino que no tienen oportunidad de recibir otro que no sea la atención del hospital público.

A tantas deficiencias de personal y de áreas de servicios para la asistencia sanitaria, ni siquiera es posible imaginar un estudio sobre las dolencias que van marcando la zona para ubicar sus causas: insuficiencia renal, enfermedades de difícil diagnóstico y cáncer en sectores infantiles, fundamental para que la prevención actúe como disminución de costos al evitar la atención de la patología declarada.

Por todo lo expuesto, solicito el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre los siguientes puntos referidos a la prestación del servicio del Hospital Gral. Las Heras de Tupungato:

a) Si la cantidad de profesionales de la salud responde a las necesidades sanitarias de la población de Tupungato. En caso negativo aclare las áreas que requerirían de mayor personal;

b) Si se ha previsto algún proyecto que plantee la refuncionalización de este nosocomio. En caso afirmativo, acompañe el mismo;

c) En caso de pacientes de alta complejidad, indique derivaciones a otros hospitales y costo de los mismos;

d) Si presta servicios de seguimiento de embarazos, atención de partos y neonatología. En caso afirmativo remita estadísticas referidas a embarazos, partos, nacimientos, muertes, derivaciones a neonatología y utilización de incubadoras;

e) Si presta servicios de pediatría. En caso afirmativo, informe cantidad de profesionales en el área, estadísticas de atención en consultorio y emergencias, tipo de dolencias atendidas, medicamentos entregados y diagnósticos;

f) Si cuenta con ambulancias para atender emergencias, traslados al nosocomio y derivaciones a Tunuyán y a centros de mayor complejidad. En caso afirmativo indique cantidad de rodados afectados al servicio sanitario, estado, personal que conduce, paramédicos de apoyo.

g) Si presta servicios de emergencia para terapias intensiva, unidad coronaria móvil y/o cualquier otro tipo de equipamiento, que permita sostener al paciente hasta su derivación;

h) Si utiliza personal de seguridad para custodiar el edificio, equipamiento, instrumentos y rodados pertenecientes al nosocomio.

i) Algún otro dato que considere pertinente para tener una visión general sobre este hospital.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Hugo Babolené

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 59516)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto expresar el reconocimiento y el apoyo

institucional de esta H. Cámara a la organización y realización de una importante actividad cultural que ha de realizarse en el Departamento Malargüe.

En la década del 60 cuando Malargüe era un pueblo aislado, Héctor Florencio Lucero radioaficionado (LV6 MAX) comprendió la necesidad de acortar las distancias, de comunicarnos con el resto del mundo, de compartir ideas y culturas. Fue así, que convocó a un grupo de vecinos del departamento y comenzaron a darle forma a un sueño: contar con un medio masivo de comunicación que mantuviera a la comunidad malargüina de aquel entonces, informada al instante sobre todo lo ocurrido en el ámbito local, en el resto de la provincia, en el país y el mundo.

La obtención de una matrícula para funcionar fue el fruto del arduo trabajo de ese grupo de pioneros, entre ellos, el de Héctor Florencio Lucero, Abdón, que con distintas ideologías y profesiones, tales como radioaficionados, comerciantes, médicos, empleados, se comprometieron en pos de ese objetivo y demostraron su amor por el departamento.

Ellos estaban convencidos de la importancia de la comunicación social en el desarrollo de los pueblos. Así, en 1962, el sueño estaba naciendo a la realidad. Se transmitía desde la casa de Héctor Lucero en el barrio Atómico N° 18, con un transmisor realizado totalmente en forma artesanal por supuesto valvular y de muy baja potencia música y mensajes. En 1965, ya convertida en radio municipal comienza a funcionar en el viejo edificio comunal.

En 1979, debido a su infraestructura, movimiento comercial y requerimientos técnicos y económicos el estado nacional se hace cargo subsidiándola y se la reconoce como "Radio de frontera" y pasa a formar parte de la cadena Argentina de radiodifusión.

Así, con la denominación LV 19 Radio Malargüe, el departamento tenía voz propia, música, transmisión de eventos culturales, deportivos e información al momento. La ciudad y el campo tenían quien los representara.

EL Premio "Héctor Florencio Lucero - Pionero de la Comunicación Radial en Malargüe (Mendoza)" nace como inquietud de un grupo de vecinos de la ciudad de Malargüe, bajo la coordinación de Orlando Daniel Ferreira, periodista local de reconocida trayectoria y participante en distintos concursos de nivel nacional. El mismo tiene como finalidad distinguir la tarea de los comunicadores sociales en el ámbito de la radio y la televisión a nivel nacional.

Mendoza, 3 de agosto de 2011.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta H. Cámara la organización y realización del Premio "Héctor Florencio Lucero", a cargo de LV19 radio Malargüe, que se llevará a cabo el 21 de agosto del corriente en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de agosto de 2011.

Raúl Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 59520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estas jornadas, que organiza la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, promueve la participación no solo de graduados e investigadores en humanidades y ciencias sociales, sino también la de docentes de educación inicial, primaria y secundaria y de estudiantes de educación secundaria.

Los más jóvenes tendrán un importante espacio de reflexión y participación, a través de Ensayos y Producciones en el marco de Proyectos Escolares que podrán presentar en las Jornadas.

Se plantean interesantes objetivos:

* Fortalecer espacios de diálogo acerca de la articulación de los saberes y las prácticas en la formación filosófica en diferentes contextos.

* Promover cruces disciplinarios entre filosofía, arte, literatura y ciencias sociales para el abordaje del reconocimiento, la integración y la diversidad.

* Potenciar el debate para la crítica de teorías, metodologías y alternativas para la enseñanza de la filosofía, los saberes y las prácticas que involucra e interpela.

* Alcanzar consensos acerca de la función de los temas y problemas filosóficos en el currículo de los diversos niveles educativos.

* Intercambiar reflexiones y experiencias de la filosofía con niños y jóvenes para profundizar sus vínculos, tensiones y proyecciones.

* Aportar al desarrollo de las prácticas filosóficas con nuevas tecnologías.

* Los graduados, investigadores, docentes y estudiantes avanzados participarán en Mesas de Trabajo de comunicaciones teóricas y narraciones de experiencias; en Talleres y Paneles que problematizan los ejes de las Jornadas con participación de invitados especiales y en Ateneos de interpretación y debate pedagógicos de temas de interés educativo, donde el diálogo y la pluralidad de miradas estimularán la generación de conocimiento compartido.

Los Ejes Temáticos de estas Jornadas serán:

* Cruce de saberes para el abordaje del reconocimiento, la integración y la diversidad en la educación.

* Alternativas epistemológicas y metodológicas para la enseñanza de la Filosofía.

* El espacio de los saberes filosóficos en la formación profesional.

* Saberes y prácticas filosóficas en contextos no formales.

* Filosofías, prácticas alternativas y nuevas tecnologías.

* El pensamiento latinoamericano en la escuela: debates curriculares y prácticas alternativas.

* La tensión entre la constitución de la subjetividad y los paradigmas institucionales.

* Filosofías, infancia y juventud: vínculos, tensiones y proyecciones.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Silvia Cardozo

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las "V Jornadas Regionales de Filosofía y Educación" que, paralelamente con las "II Jornadas de Didáctica de la Filosofía" y bajo el Lema: "Los saberes y las prácticas", se llevarán a cabo los días 15, 16 y 17 de setiembre próximo en nuestra Provincia. Están organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo con sede en esa Casa de Estudios.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Silvia Cardozo

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59522)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se declara de interés de esta H. Cámara el "Premio Literario Nacional de las Artes" otorgado por el

Fondo Nacional de las Artes (FNA); a la escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo, por su libro "La hija de la cabra".

Mercedes Araujo ganó el prestigioso galardón en el rubro literario por su novela inédita "La hija de la Cabra". Situada en las lagunas de Guanacache, la define como "un homenaje a sus habitantes".

Mercedes Araujo, la flamante ganadora del primer premio de fomento a la producción literaria del Fondo Nacional de las Artes (FNA), por su obra inédita "La hija de la Cabra". La autora, además de ser escritora se desempeña como abogada ambientalista en Buenos Aires.

Sin dudas la obra de Araujo cautivó al jurado desde el comienzo por su innovación en la ruptura sintáctica del castellano, a través de un relato clásico y épico donde se conjugan la tragedia y el romance en tierras extrañas. Aquellas tierras están ubicadas en nuestra Mendoza, precisamente en las inmediaciones de Guanacache, Departamento Lavalle.

Elegida entre cien textos por los jurados Leopoldo Brizuela, María Teresa Andruetto y Esther Cross, la novela es un relato épico con una "marca trágica del destino" donde se conjugan la tragedia y el romance escenarios primitivos, alejados de toda referencia literaria, cotidiana y actual.

La escritora mendocina es autora de cuatro libros de poesía "Aspero esmero", "Duelo", "Viajar sola" y "La isla"; y hoy Araujo logra un imaginario potente que se consolida en esta novela próxima a editarse, surgida por un personaje femenino que creó en el taller de Alicia Dujovne Ortiz, su maestra. Vivió en Mendoza hasta los 25 años. En nota a Diario Los Andes del 4/8/2011, dijo: "A Mendoza la sigo sintiendo como mi tierra, mi lugar. Pero además tomé como geografía narrativa al Desierto de Lavalle y la Lagunas de Guanacache, porque era el escenario ideal para una novela con elementos trágicos y épicos. Además me parece un homenaje a su gente y a la conexión que existe con el paisaje. Es que es muy interesante como el paisaje modula el lenguaje allí, uno aprende a hablar de la tierra misma. Mi devoción con el desierto como elemento mítico es total. ".A la hora de encarar "La hija de la cabra".

La autora expreso: "Me puse en sintonía con esta voz y la situé en las lagunas de Guanacache, el primer lugar donde hubo vida comunitaria Huarpe, antes de la llegada de los españoles".

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Premio Literario Nacional de las Artes" otorgado por el Fondo Nacional de las Artes (FNA); a la

escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo, por su libro "La hija de la cabra".

Art. 2º - Adjúntese a la presente resolución los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

19
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mercedes Araujo ganó el prestigioso galardón en el rubro literario por su novela inédita "La hija de la Cabra". Situada en las lagunas de Guanacache, la define como "un homenaje a sus habitantes".

Mercedes Araujo, la flamante ganadora del primer premio de fomento a la producción literaria del Fondo Nacional de las Artes (FNA), por su obra inédita "La hija de la Cabra". La autora, además de ser escritora se desempeña como abogada ambientalista en Buenos Aires.

Sin dudas la obra de Araujo cautivó al jurado desde el comienzo por su innovación en la ruptura sintáctica del castellano, a través de un relato clásico y épico donde se conjugan la tragedia y el romance en tierras extrañas. Aquellas tierras están ubicadas en nuestra Mendoza, precisamente en las inmediaciones de Guanacache, Departamento Lavalle.

Elegida entre cien textos por los jurados Leopoldo Brizuela, María Teresa Andruetto y Esther Cross, la novela es un relato épico con una "marca trágica del destino" donde se conjugan la tragedia y el romance escenarios primitivos, alejados de toda referencia literaria, cotidiana y actual.

La escritora mendocina es autora de cuatro libros de poesía "Áspero esmero", "Duelo", "Viajar sola" y "La isla"; y hoy Araujo logra un imaginario potente que se consolida en esta novela próxima a editarse, surgida por un personaje femenino que creó en el taller de Alicia Dujovne Ortiz, su maestra. Vivió en Mendoza hasta los 25 años. En nota a Diario Los Andes del 4/8/2011 dijo: "A Mendoza la sigo sintiendo como mi tierra, mi lugar. Pero además tomé como geografía narrativa al Desierto de Lavalle y la Lagunas de Guanacache, porque era el escenario ideal para una novela con elementos trágicos y épicos. Además me parece un homenaje a su gente y a la conexión que existe con el paisaje. Es que es muy interesante cómo el paisaje modula el lenguaje allí, uno aprende a hablar de la tierra misma. Mi devoción con el desierto como elemento

mítico es total". A la hora de encarar "La hija de la cabra".

La autora expuso: "Me puse en sintonía con esta voz y la situé en las lagunas de Guanacache, el primer lugar donde hubo vida comunitaria Huarpe, antes de la llegada de los españoles".

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial el "Premio Literario Nacional de las Artes" otorgado por el Fondo Nacional de las Artes (FNA); a la escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo, por su libro "La hija de la cabra".

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 4 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 59533)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando el reclamo manifestado por vecinos del Departamento Las Heras, en relación a la localización de vendedores ambulantes ubicados en el trayecto de calle Ingeniero Balloffet lado Norte en el tramo comprendido desde calle Olascoaga hasta avenida San Martín, de la ciudad de Las Heras.

Que la arteria mencionada con anterioridad, se encuentra cerrada para tránsito vehicular lo que hace que toda la zona de periferia a ésta arteria se encuentre congestionada y dificulta la libre circulación.

Que se ha podido observar que la arteria mencionada ha sido demarcada para la localización de aproximadamente 200 puestos de vendedores ambulantes.

Que esta comuna debería imitar a otras comunas del gran Mendoza, que han realizado acciones similares pero sin entorpecer la libre circulación vehicular, ni alterar el ritmo de vida y la seguridad de la zona de localización de los puestos de vendedores ambulantes.

Que si bien el estado debe permitir acciones de este tipo, el mismo debe obrar de contralor y verificar que estos vendedores cumplan con todas y cada una de las leyes fiscales e impositivas, antes de otorgar un espacio o sector en alquiler o comodato.

Que el Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad del Departamento Las Heras proceda en forma inmediata a realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de la relocalización de los puestos de vendedores ambulantes ubicados en el trayecto de calle Ingeniero Balloffet lado Norte en el tramo comprendido desde calle Olascoaga hasta avenida San Martín, de la Ciudad de Las Heras; y de esta manera contribuir con la seguridad y libre circulación vehicular en las arterias mencionadas.

Art. 2º - Adjúntese a la presente declaración los fundamentos que dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 5 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

21
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 52190/09 -Proyecto de ley del diputado Puga, creando la Defensoría del Docente.

2 - Expte. 56754/10 -Proyecto de ley del diputado Ortiz, constituyendo área natural protegida al "Portillo de Piuquenes" y con categorización de Parque Provincia, a la región montañosa, ubicada al Oeste del Distrito Manzano Histórico, Departamento Tunuyán.

3 - Expte. 52690/09 -Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo un mecanismo que regule los aspectos procesales a seguir en el caso de la Ley Nacional 24270 que tipifica los elementos que configuran el delito de impedimento de contacto de menores de edad e incapaces con sus padres no convivientes.

4 - Expte. 55705/10 -Proyecto de ley de la diputada Negri, incorporando el Art. 9º bis al Decreto Ley 2589/75 -Ley de Amparo-.

5 - Expte. 58821/11 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, instituyendo en el ámbito de la Provincia de Mendoza un sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad, contemplando acciones de promoción, prevención y asistencia.

6 - Expte. 56993/10 -Proyecto de ley del diputado Barrigón, incorporando el Art. 5º bis a la Ley 5579 - Programa de Apoyo al Enfermo Oncológico-.

7 - Expte. 59295/11 y su acum. 59138/11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y del diputado Recabarren, respectivamente, estableciendo que la Provincia de Mendoza adhiera a la Ley Nacional 26687 -Antitabáquica-.

8 - Expte. 59159 del 10-6-11 -Proyecto de ley de la diputada Carmona, facultando al Poder Ejecutivo otorgar en concesión a título gratuito al Centro de Jubilados "Casa de Piedra", el terreno ubicado en calle Carril Borbollón s/n, Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras.

9 - Expte. 59237 del 22-6-10 -Proyecto de ley del diputado Dimartino, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473 -Declarando de interés provincial las propuestas ganadoras del Concurso de Ideas San Vicente - Matadero, en los puestos Nros. 1, 2 y 3.

B) DESPACHOS:

Nº 135 - Expte. 49023/08 -De Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 20-10-09, estableciendo que los comerciantes deberán contar en sus instalaciones con el texto de la Ley 5547.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 136 - Expte. 57610/10 -De Desarrollo Social y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57610/10, proyecto de ley de la diputada Negri, adhiriendo a la Ley Nacional 25929 -Derechos de la Mujer a un Parto Humanitario-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 137 - Expte. 52561/09 -De Obras Públicas e Infraestructura y de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52561/09, proyecto de ley del diputado Sánchez, creando el Registro No Moleste, a fin de proteger a los usuarios de servicios telefónicos.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 138 - Expte. 57424/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57424/10, proyecto de declaración del diputado Marín, repudiando las declaraciones del titular de la CGT, Hugo Moyano.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 139 - Expte. 53337/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53337/09, nota de Daniel Tramontana, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 140 - Expte. 58110/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 58110/11, nota de Diego Fernando Estrella, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 141 - Expte. 57509/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 57509/10, nota de Roberto Foschi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 142 - Expte. 49995/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 49995/08, nota de Alejandra Inés María Sat, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 143 - Expte. 55734/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 55734/10, nota de Pedro Cataldo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 144 - Expte. 52312/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 52312/09, nota de Lucía Moreno, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 145 - Expte. 53860/09 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 53860/09, nota de Alejandra León, solicitando la intervención de la

Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 146 - Expte. 59108/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59108/11, nota de Antonio Sevilla, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 147 - Expte. 56120/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56120/10, nota de Javier David Sara, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 148 - Expte. 45762/07 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45762/07, nota del Círculo Médico de Mendoza, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 149 - Expte. 59162/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59162/11, nota de Paulina Méndez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la nota.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Al Señor Presidente de la Cámara de Diputados
Doctor Jorge Tanús.

Somos uspallatinos nacidos y criados en este pueblo, en el que hemos formado nuestra familia y por ende el lugar al que pertenecen nuestros hijos y nietos también.

Gente de pueblo que también tenemos sueños, necesidades, como la falta de un centro asistencial equipado para atender a los habitantes del valle y alta montaña y turistas que visitan el lugar, servicios colapsados por el crecimiento poblacional, una sola calle asfaltada, corte de luz y agua, sin gas natural, cloacas que vierten sus fluidos en el río Mendoza, falta de oportunidad de estudios (muy pocos pueden hacerlo fuera de aquí), trabajo en negro, mal pago, un solo medio de transporte a la Ciudad de Mendoza de muy poca operatividad,

costo de vida altísimo comparado con localidades vecinas como Barreal o la misma Ciudad de Mendoza, un solo cajero automático, que en días de pago o alta temporada turística, no es suficiente para el abastecimiento de dinero (el que lo tiene) jóvenes y mayores a la espera de un trabajo para poder aunque más no sea llevar la comida del día a su casa. A pesar de eso hemos perseverado y esperado. Pero nuestro tiempo se termina, es hora de que ustedes conozcan, por intermedio de este Petitorio y nuestra Voces, que también sabemos pedir, con respeto que no nos quiten nuestras oportunidades. Somos padres de familia, luchadores, algunos estamos en la recta final y aún no hemos visto a nuestro Valle crecer.

Por eso señores, les pedimos a todos que nos escuchen, que nosotros queremos que la Minera San Jorge, que ha cumplido con los informes y plazos estipulados y además creemos en los profesionales que han tenido a cargo su evaluación esté en Uspallata, porque no queremos que nuestros hijos mueran como nosotros, sin posibilidad de elegir la vida que deseamos los jóvenes de la villa tienen derecho a un futuro. ¿Ustedes se preguntarán cuál es? Es tener un trabajo digno, ellos y nosotros los mayores, por eso apostamos al crecimiento.

Nosotros los jóvenes les vamos a hablar como jóvenes:

¿Por qué no tenemos la misma oportunidad que otros?, porque nuestros padres son trabajadores temporarios, sin trabajo digno, estable, no nos pueden dar un estudio, por ese motivo en Uspallata hay droga, alcohol, embarazo precoz, depresión porque no encontramos una salida ni siquiera podemos intentarlo.

Siempre se jactan que somos el futuro, pero a veces ese futuro es negado por ustedes.

Apostamos a nuestro bienestar y al progreso del pueblo. Los negadores de esto siempre dicen "la minería mata" y no se dan cuenta que nos están matando día a día por la falta de oportunidades.

A nosotros los mayores solo nos queda luchar para que nuestros jóvenes no pasen todo lo que tuvimos que pasar y estamos pasando y nos pasará, además del dolor y frustración de verlos a ellos como se hunde en la desesperanza.

No es un grupo pequeño que necesita que Minera San Jorge esté en Uspallata, es el pueblo y se lo vamos a demostrar.

Hasta acá fuimos muy respetuosos de no exigir lo que nos corresponde, porque lo que queremos minería también queremos voz y no nos callaremos más.

No es delito exigir que cumpla con lo que nosotros solicitamos como uspallatinos que somos parte de la historia del lugar, queremos que Proyecto San Jorge sea aprobado en la Legislatura, sino qué futuro queda para este pueblo tan olvidado.

Sí a la minería, sí a la vida, sí a la oportunidad para todos.

Firmado: Walter Agüero.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Presidencia se planificará la posibilidad de una visita a los pobladores de Uspallata.

IV

EXPTE. 49023. EXHIBIR EN COMERCIO TEXTO DE LEY 5547

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Despacho de comisión.

Despacho 135.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 135

Expte. 49023/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA, ha considerado el proyecto de ley, venido en segunda revisión del H. Senado y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable SIN MODIFICACIONES a la dada por el H. Senado de fecha veinte de octubre de dos mil nueve al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha veinte de octubre del año dos mil nueve, mediante la cual "TODO COMERCIANTE, PRODUCTOR, IMPORTADOR Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS QUEDAN OBLIGADOS A CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL TEXTO DE LA LEY N° 5547".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 11 de noviembre de 2010.

Roberto Pradines, Alejandro Limas, Mireya Díaz, Humberto Montenegro, Omar De Miguel, Raúl Rodríguez

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ha considerado el

proyecto de ley, venido en segunda revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE ESTABLECE QUE LOS COMERCIANTES DEBERÁN CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON EL TEXTO DE LA LEY 5547 Y MODIFIC." y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA de fecha catorce de noviembre de dos mil diez.

Sala de Comisiones, 21 de junio de 2011.

Raúl Vicchi, Silvia Cardozo, Néstor Parés, Daniel Cassia, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar aceptando la media sanción del Senado.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para hacer moción que los despachos 136 al 149 inclusive, que son girados al Archivo, sean tratados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción realizada.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se darán cumplimiento.

- (Ver Apéndices 7 al 20 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Sin ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se clausura el mismo.

Clausurado.

Pedidos de sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 56387, proyecto de ley.

Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: es para solicitar una semana más para el presente expediente, a tenor que pensamos en producirle pequeñas modificaciones, solicito formalmente que se ponga para la próxima sesión en primer lugar, para hacer tratado sobre tablas el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lamento no haber llegado a tiempo a Labor Parlamentaria, porque quiero solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 59328, que es una ratificación de un acta paritaria del Gremio de Vialidad Provincial, que data del 2010 y que es necesario para que los trabajadores sigan avanzando en sus logros, en el marco del traspaso de contratados a planta permanente.

Siempre hemos avalado este tipo de cosas y habiendo consensuado con algunos presidentes de bloque, solicito el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone de un cuarto intermedio de 5 minutos.

- Así se hace, a las 12.49.
- A las 12.55, dice el

V

EXPTE. 59328. RATIFICAR DECRETO 1195

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 59328.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 21)

- El texto del expediente 59328, consultar Apéndice N° 3

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: seguramente con el consenso que se ha buscado de todos los legisladores para aprobar este proyecto, que es la ratificación, a referéndum de esta Cámara, quería aprovechar la oportunidad antes de la votación, como dirigente sindical felicito la tarea que ha hecho el Sindicato de Trabajadores Viales, ya que es un viejo anhelo de los trabajadores el de pasar a planta permanente a aquellos que han venido teniendo inestabilidad laboral.

Segundo, me parece básico e importante, la unificación de los horarios de trabajo.

Es muy buena la acción de la organización sindical. Es una reivindicación más que justa. Es un trabajo paritario que debe ser bandera para todas las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores estatales, dado que, con esto que nosotros seguramente vamos a aprobar, estamos haciendo un acto de justicia para todos aquellos trabajadores que han venido siempre peleando por la estabilidad; más allá de estar concedida por la ley; pero concreta y tajantemente, decir que quienes

estaban en dudas contrato, en esta paritarias van a pasar a ser personal permanente del Estado.

Lo otro que me parece destacable, y quiero felicitar a las autoridades de la organización sindical, es que, a los efectos de eficientizar el servicio, que también es preocupación de las organizaciones sindicales en brindar mejor servicio a la comunidad, la unificación de los horarios de trabajo. Me parece que con esto va a existir mayor productividad y vamos a ver mejores resultados todos los ciudadanos, en cuanto al desarrollo de Vialidad.

Por último, antes de pasar a la votación, quiero expresar que queda claramente demostrado que los trabajadores no siempre estamos para hacer protestas o reclamos, sino que, gracias a Dios generalmente, la dirigencia sindical siempre induce a sus trabajadores a hacer protestas ordenadas, respetuosas.

En este caso, tomando las vías paritarias estamos dando un ejemplo y llevando un montón de beneficios, no sólo a los trabajadores que representamos, sino a la comunidad, porque estamos brindando mayor posibilidad de organización en cuanto al tiempo y el trabajador se siente seguro y respaldado cuando hay dirigentes sindicales que se preocupan por ellos, como quienes nos han representado en nuestras paritarias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se anunciara su articulado, artículo que no se ha observado, se hará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el artículo 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y particular, pasa al Honorable Senado en revisión. (Aplausos)

- (Ver Apéndice N° 3)

VI

EXPTE. 59567.

MODIFICANDO LOS ARTS. 3º, 5º Y 6º LEY 7473 - PARQUE SAN VICENTE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 59567.

En consideración la toma estado parlamentario, recién ingresa a esta Cámara y tiene media sanción.

- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 59567)

Artículo 1º - Modificase el artículo 3º de la Ley N° 7473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3º - Modificase la superficie autorizada por las Leyes N° 4756 (Art. 2º), 5.353 (Art. 6º), 6048 (Art. 2º) y 7181 (Art. 1º), donde dice catorce mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (14.850 m2.), por la de diecinueve mil ciento setenta y siete metros cuadrados (19.177 m2.), correspondientes al Sector 3, a ser destinada a fraccionar y posterior enajenación mediante Licitación Pública, en bloque o fraccionado, con destino a ampliación y desarrollo de proyectos turísticos, educativos, recreativos y de servicios, destinando los fondos obtenidos como consecuencia de aquella, a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio verde y toda obra que el Municipio considere pertinente para la mejora de la infraestructura y espacio público en toda el área mencionada”.

Art. 2º - Modificase el artículo 5º de la Ley N° 7473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 5º - Previa autorización del H. Concejo Deliberante, autorizase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz, a fraccionar y posteriormente enajenar, mediante licitación pública, en bloque o fraccionado, la superficie correspondiente al Sector 5, para actividades varias (hoteleras, educativas, culturales, turísticas, administrativas, equipamiento sanitario y de servicios), destinando los fondos obtenidos como consecuencia de aquella, a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio verde, y toda obra que el Municipio considere pertinente para la mejora de la infraestructura y espacio público en toda el área mencionada.

Art. 3º - Modificase el artículo 6º de la Ley N° 7473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 6º - Previa autorización del H. Concejo Deliberante, autorizase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz, a disponer de los terrenos según lo establecido en el marco del Concurso Provincial de Ideas para el área del Parque San Vicente -ex matadero-, estableciendo los siguientes usos, para cada sector específico:

a) Parque San Vicente 85.000 m2. (8,5 ha.), destinado a uso de parque, actividades de recreación, actividad cultural, científica y educativa.

b) Sector deportivo 40.000 m2. (4 ha.) destinado para uso de actividades deportivas y recreativas.

c) Ampliación urbana y desarrollo de proyectos turísticos, educativos, recreativos y de servicios.

d) Puesta en valor casas ex operarios, 5.754 m2., destinados al uso de viviendas y actividades culturales

e) Sector cultural recreativo 41.000 m2. (4,1 ha.), destinados para actividades administrativas, científicas, educativas, culturales, turísticas, servicios de hotelería, delegaciones municipales, juzgados y policía municipal".

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.

Mariano Godoy Lemos Miriam Gallardo
Sec. Legislativo Pres. Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE - Señor Presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio, para darle una interpretación al articulado de la media sanción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.02.
- A las 13.10, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Corresponde el tratamiento sobre tablas del expediente 59567.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1° al 3° inclusive.
- El Art. 4° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Puga.

SR. PUGA - Señor presidente: he recibido una nota que está dirigida a la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a la Comisión de Derechos y Garantías, que por su urgencia necesito merituar

con la Cámara. Si usted me autoriza, voy a dar lectura a la misma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Está autorizado, diputado.

SR. PUGA - Señor presidente, gracias.

"Señores: Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Comisión de Derechos y Garantías.
Señor Ricardo Puga

De nuestra mayor consideración

Atento a los reiterados ataques realizados sobre los elementos publicitarios de nuestra propiedad, identificados por el color de su marca azul, Nexo Sociedad Anónima; rojo y marrón, Publicidad Sarmiento; gris, Metrópoli Publicidad Sociedad Anónima; amarillo, Intervid Sociedad Anónima; mediante la fijación de fichetas clandestinas es que solicitamos a ustedes vuestra intervención, a efectos de garantizar el ejercicio de las normas electorales vigentes, derecho este que asisten tanto a los diferentes partidos políticos como a los medios de difusión dispuestos para tal fin, mediante la contratación de espacios. Esto debido a que conforme obra en nuestros registros, el Partido Alianza Proyecto Sur, lista verde 186 y el Partido Frente de Izquierda de los trabajadores, mantienen una actitud violatoria de los mismos, toda vez que han realizado reiteradas fijaciones de fichetas, promoviendo sus publicidades sin autorización alguna, sobre los diferentes elementos de publicidad de la vía pública.

Sin otro particular, saludan muy atentamente.

Firmado: presidentes de Nexo, Intervid Argentina, Publicidad Sarmiento y Metrópolis Publicidad, Sociedad Anónima".

Señor presidente: si la Cámara autoriza, porque no tengo posibilidad de reunir a la Comisión de Derechos y Garantías; estamos sobre el acto electoral del día domingo, remitiría todos los informes a la Justicia Electoral, para que mediante escribana pública, la Justicia Electoral, confirme esta situación y emplace a los partidos políticos pertinentes a dejar de realizar estas acciones. El primer camino es, si hay una veda de carácter electoral para que no se realicen estas actividades, que se pueda tener en cuenta.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Esta Presidencia sugiere que se remita la nota firmada por la autoridad de esta Cámara, con el presidente de la Comisión de Derechos y Garantías, a la Justicia Electoral.

SR. PUGA - Como no, señor presidente.

VII

**EXPTES. TRATADOS
SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a la lista de los sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo):

Bloque Demócrata, expedientes 59508, 59521, 59522, 59533, 59545; bloque Frente para la Victoria Eje Peronista, expediente 59538; bloque Justicialista Frente Para la Victoria, expedientes 59516, 59520, 59547, 59553, 59555, 59556; bloque Unión Cívica Radical, expedientes 59554 con modificaciones, 59559, 59565 y 59566.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 59545, 59538, 59547, 59553, 59555, 59556, 59554, 59559, 59565 y 59566.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 23)
- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 59545, 59538, 59547, 59553, 59555, 59556, 59554, 59559, 59565 y 59566, es el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59545)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a disposición de los diputados el siguiente proyecto de resolución, el cual solicita informe al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos referidos al Plazo de Ejecución de la Obra de Ampliación y Refuncionalización de la Escuela Mariano Necochea N° 1-017, ubicada en avenida San Martín esquina calle Ortiz, Departamento Las Heras.

Considerando que la problemática expuesta por padres y vecinos de la Escuela Mariano Necochea, ubicada en avenida San Martín esquina calle Ortiz, Departamento Las Heras, en relación a la obra ampliación y refuncionalización Escuela Mariano Necochea, data de aproximadamente 4 años y a la fecha no sea obtenido respuesta favorable, teniendo en cuenta que la misma no ha sido reinaugurada.

Que la remodelación de la mencionada escuela fue adjudicada a la empresa constructora Caucaso S.A., mediante Licitación Pública N° 1136/08, licitación que fuera iniciada bajo expediente N° 4867-P-2.007, por un monto de pesos \$1.016.144,025 y el plazo de ejecución de la obra era de 8 meses y actualmente se desconoce si sigue a cargo de la misma empresa.

Por lo enunciado se hace necesario solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial informe a la

brevedad posible sobre el desarrollo y/o acciones que lleva a cabo el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, en relación a la ejecución de la Obra Ampliación y Refuncionalización Escuela Mariano Necochea, ubicada en avenida San Martín esquina calle Ortiz, Departamento Las Heras; teniendo en cuenta que según el relato de padres de alumnos que concurren a ese establecimiento educativo las obras antes mencionadas se iniciaron en el año 2.008 y a la fecha no han sido entregadas.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1. Plazo de Ejecución Obra Ampliación y Refuncionalización Escuela Mariano Necochea N° 1-017, ubicada en avenida San Martín esquina calle Ortiz, Departamento Las Heras.(Expediente N° 4867-P-2.007).

2. Monto asignado a la obra y costo real de la refuncionalización y ampliación de la escuela Mariano Necochea, hasta la fecha.

3. Empresa Adjudicataria de la Obra. Mencione director técnico de la misma e indique número de matrícula profesional.

4. Motivos de la demora en la entrega de la obra mencionada.

5. Si la ampliación y refuncionalización de la escuela Mariano Necochea, cuenta a la fecha con fecha estimada de reinauguración.

6. Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59538)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El H. Concejo Deliberante de General Alvear, nos ha remitido copia de Expte. 7863/11, en el cual solicitan Cargo Operador Terapéutico para el Centro Preventivo Asistencial en Adicciones del Departamento General Alvear. En la citada nota se expresa puntualmente la necesidad de contar con el Operador Terapéutico. Si bien el Centro Preventivo

Asistencial en Adicciones cuenta con un equipo interdisciplinario, la Lic. María Rosa Cabrera – Coordinadora y Trabajadora Social- del CPAA, informa que las evaluaciones y/o ingresos del 60% de 178 consultas, se concretaron 114 evaluaciones, presentan situación de etilismo crónico, son adultos mayores de 50 años, y en su mayoría viven en zonas rurales o urbano marginales. El otro 40% presenta situación de poli consumo, ingesta de alcohol, marihuana, cocaína o pegamento, en forma sistemática, sienta esta franja etérea la comprendida entre los 16 y 30 años, residentes en la zona céntrica o urbano marginales.

El informe realizado por la Lic. Cabrera, indica que: “el tratamiento ambulatorio está sustentado por la voluntariedad del paciente, y el compromiso de la red social que posea, pero cierto es que gran parte de los pacientes llegan al tratamiento con una red social escasa o nula por lo cual su pronóstico es incipientemente desfavorable”.

Ante esta situación planteada por la Lic. Cabrera y la demanda del equipo interdisciplinario, para mejorar sus labores y evitar el consumo de drogas, alcohol, etc., es de vital importancia contar con el operador terapéutico quien podría realizar un seguimiento diario del individuo ingresado y evaluado en su domicilio y en lugares habitual en los que se desenvuelve. Así mismo este operador permitirá la integración e inclusión sana en su entorno social, sin llegar a la instancia de internación en instituciones hospitalarias o psiquiátricas.

Cabe destacar que en la zona Sur de la Provincia de Mendoza, los espacios de internación son escasos y no presentan el perfil necesario en el caso de sujetos que presentan abuso o dependencia de sustancias tóxicas; esto hace que las posibilidades de desarrollar una estrategia se agoten y terminen con el paciente abandonando el tratamiento.

Saludamos esta iniciativa y por los motivos que someramente hemos expuesto y manifestaremos en el recinto, solicitamos la a la H. Cámara la aprobación favorable del presente proyecto.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza:

* Destine un Cargo de Operador Terapéutico al Centro Preventivo Asistencia en Adicciones del Departamento General Alvear, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Eduardo Casado

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 59547)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la realización del I Congreso de Jóvenes Economistas Heterodoxos, a efectuarse en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 19 y 20 de agosto de 2011.

Las Ciencias Económicas, como todas las ciencias, están en disputa. En su teoría y en su práctica, la economía refleja un conflicto de intereses constante. Entre las ciencias sociales y las matemáticas, entre las pretensiones de objetividad y la explicitación de los intereses que defiende cada teoría, entre la reproducción de recetas ajenas y modelos abstractos, y la generación de ideas propias para comprender la realidad nacional.

La explicitación y el análisis de los problemas concretos de la realidad económica argentina son requisitos ineludibles para la profundización de la transformación nacional. Esta transformación, lejos de ser definitiva, se propone pensar alternativas y potenciar el debate en torno al rumbo a seguir. La complejidad de la realidad económica actual, y la búsqueda de ideas que contribuyan a su entendimiento, genera la necesidad de construir espacios de discusión para el estudio y análisis de la economía argentina y del proceso de transformación económica y social que se desarrolla en nuestro país desde el año 2003.

La realización del I Congreso de Jóvenes Economistas Heterodoxos, en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 19 y 20 de agosto de 2011, pretende ser una contribución a la problemática expuesta.

Con un temario amplio, que incluye modelos de acumulación, clases sociales y sistema político, Mercado de trabajo, pobreza y distribución del ingreso, Integración económica regional, Industrialización y políticas de desarrollo, deuda externa y dependencia económica; y la participación de destacados economistas y profesionales del campo de las ciencias sociales, el Congreso aspira a contribuir a la generación de nuevas ideas que sirvan de forma directa a la tarea de profundizar el desarrollo de la Argentina.

Es por ello, y confiando en que este H. Cuerpo comprenda y acompañe los fundamentos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Rita Morcos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la realización del I Congreso de Jóvenes

Economistas Heterodoxos, a efectuarse en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 19 y 20 de agosto de 2011.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Rita Morcos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59553)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que pongo a consideración de los legisladores que conforman esta H. Cámara, responde a la necesidad de declarar de interés legislativo la Expo Niño Abracadabra 2011, a realizarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2011 en la Nave Cultural, en la Ciudad de Mendoza.

La Expo Niño Abacadabra, es una exposición de Productos y Servicios para los chicos de 2 a 10 años, en un marco de entretenimiento y formación. Expo Niño Abacadabra, propone explorar todas las facetas del niño, mediante actividades que le permitan entrar en contacto con su mundo, con su capacidad cognitiva, pensando en su bienestar afectivo y personal, buscando generar un consumo responsable, aliado con su crecimiento y desarrollo.

Durante los tres días de la Exposición se desarrollarán distintos shows y entretenimientos de primer nivel. Los mismos tendrán lugar en el Teatro de la Nave Cultural, con una capacidad de 200 butacas

En el marco de la presentación del presente proyecto, cabe destacar la adhesión al premio Pregonero 2011, otorgado por la Fundación "El Libro", en reconocimiento a la trayectoria y a la difusión de la Revista Abracadabra.

Con la sabiduría de que los argumentos serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la Expo Niño Abracadabra 2011, a realizarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2011 en la Nave Cultural, en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Asimismo, adherir al reconocimiento otorgado por la Fundación "El Libro", con el Premio Pregonero 2011, a la publicación Abracadabra, Revista, por la difusión de la Literatura Infantil y

Juvenil Argentina, en forma persistente y silenciosa, en todos los ámbitos del país.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Alberto Recabarren

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59555)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los procesos judiciales tendientes al juzgamiento de los crímenes de Lesa Humanidad cometidos en la última Dictadura Militar y a la averiguación de la verdad, fueron la consecuencia de una política de Derechos Humanos instaurada por el gobierno nacional bajo la presidencia del Dr. Néstor Kirchner, a la que adhirió el gobierno provincial del Cdor. Celso Jaque, constituyendo hoy una verdadera política de estado.

En ese orden de ideas, toda acción de la comunidad que apoye o fortalezca dicha política, cuenta con el beneplácito de los legisladores.

En ese marco el encuentro del 17 de agosto de corriente organizado por distintas ONG, como Cladem Mendoza, Las Juanas y las Otras, etc. A fin de presentar un "Amicus Curiae" en los Tribunales Federales, constituye una acción que merece el apoyo de todas las Instituciones del Estado.

En base a lo expresado es que solicito a la H. Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el encuentro organizado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres "Cladem Mendoza" y "La Colectiva Las Juanas y las Otras", a realizarse el 17 de agosto de 2011, en el que se presentará un "Amicus Curiae" en los tribunales federales, por el que se reclamará la investigación y sanción para los responsables de delitos sexuales en centros clandestinos de detención de la última dictadura militar en Argentina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59556)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los procesos judiciales tendientes al juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos en la última dictadura Militar y a la averiguación de la verdad, fueron la consecuencia de una política de Derechos Humanos instaurada por el gobierno nacional bajo la Presidencia del Dr. Néstor Kirchner, a la que adhirió el gobierno provincial del Cdr. Celso Jaque, constituyendo hoy una verdadera política de estado.

En ese orden de ideas, toda acción de la comunidad que apoye o fortalezca dicha política, cuenta con el beneplácito de los legisladores.

En ese marco el encuentro del 17 de agosto de corriente organizado por distintas ONG, como cladem, Las Juanas y las otras, etc. A fin de presentar el libro "Grietas en el Silencio- una Investigación sobre la Violencia Sexual en el marco del Terrorismo de Estado" constituye una acción que merece el apoyo de todas las Instituciones del Estado.

En base a lo expresado es que solicito a la H. Cámara apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, el libro "Grietas en el Silencio - una investigación sobre la Violencia Sexual en el marco del Territorio de Estado" que será presentado por "Cladem Mendoza" y "La Colectiva Las Juanas y las Otras", el 17 de agosto de 2011.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59554)

Artículo 1º - Reiterar la solicitud de contestación de distintos pedidos de informes, formulados a distintas jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo, que se acompañan como anexo de la presente resolución y que abarcan el período que va de enero del año 2009 a la fecha, en el marco de lo establecido por el Art. 10 de la Ley 1151.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

María Rosa Lemos
Andrés Marín

Néstor Parés
Raúl Vicchi

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59559)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1989 nace el elenco CREART en la Ciudad de Maipú, bajo la dirección de Liliana Barros y Patricia Guardia, incursiona fundamentalmente en el teatro para público infantil con diferentes puestas: "El pordiosero loco", "El mago y el cuento", "Bienvenido Sr. Mishifus", "Zapatitos de rubí", "Amor de chocolate", "Chismoseando" en sus diferentes versiones (adultos), "Monólogos del alma" (adultos) y "Galileo, el mensajero de las estrellas". Estas obras han girado por toda la Provincia, estrenadas en teatros de la Ciudad de Mendoza (Teatro Quintanilla y Teatro Universidad) y han sido seleccionadas para el Festival Nacional de Teatro para chicos de la Ciudad de Necochea, siendo premiada en 2008, la obra "Galileo, el mensajero de las estrellas".

Las obras del elenco CREART, participan continuamente de giras provinciales organizadas por el INT (Instituto Nacional del Teatro) y forman parte todos los años de la programación del Teatro Quintanilla, para vacaciones de invierno.

De los mismos autores de la obra "Galileo, el mensajero de las estrellas", el elenco CREART ha tomado el desafío de poner en escena "Marco Polo y las dos Princesas Chinas", bajo la dirección de Patricia Guardia.

"Marco Polo y las dos Princesas Chinas" es una pieza de teatro histórico escrita por los marplatenses Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech, integrantes del Elenco "Teatranes".

En "Marco Polo y las dos Princesas Chinas" puede verse a una compañía española de teatro que busca montar una nueva obra; al empresario Gonzalete del Foro (Patricia Guardia), al que sólo le interesa conseguir el éxito económico, que se topa con el mejor actor europeo, el vanidoso Sir Robin de Drunkduck (Enrique Lucero), su asistente (Juan Manuel Busquets), la pretendida hija del escritor de "Il Millione"(libro que narra las aventuras de Marco Polo), y la bella princesa china Mocasín (Melody Moro).

La obra "Marco Polo y las dos Princesas Chinas", se estrenó el 26 de junio en el Teatro Quintanilla, de la Ciudad de Mendoza. Además estuvo en cartel durante julio en la Sala "Lita Tancredo" y en agosto volverá al Teatro Quintanilla, para luego realizar su gira en diferentes salas y escuelas de los departamentos mendocinos. La obra cuenta con ricos recursos variados que permitirán al espectador ahondar en un mundo de diversión y fantasía.

A pesar de que la Pintura, la Literatura, el Cine y el Teatro han contado innumerables veces las aventuras de Marco Polo y sus viajes. "Marco Polo y

las dos Princesas Chinas” es teatro puro, sin apelar a moralejas y sí a enseñanzas, sin la limitación del despliegue gestual: canciones pegadizas, bailes, actores-marionetas, títeres, proyecciones en diapositivas, una cuidada estética circense con elementos orientales, el actor que se mira a sí mismo y las variantes escenográficas enriquecen tanto el álbum imaginario que no habrá espectador que no se sienta a sus anchas. A la historia atractiva se suma el equilibrio de los objetos y situaciones, las mutaciones de espacio, minucioso desarrollo de diversas herramientas de los distintos lenguajes artísticos puestos en función de la escena y la pedagogía; buscando:

Vincular a los niños, jóvenes y público en general con el lenguaje teatral a través de espectáculos de alta calidad artística y contenido educativo.

Utilizar el Teatro como herramienta de aprendizaje para abordar diferentes temáticas, lenguajes y estéticas; establecer con los docentes y autoridades escolares un proyecto de trabajo que permita aprender a través de un hecho artístico.

Difundir tanto la literatura como la importancia de ciertos hechos estéticos, con la intención de contextualizar las temáticas desde cada área, para vincular el Arte con distintos espacios curriculares, ya que el Arte, en general, integra dimensiones y saberes de toda cultura.

Incorporar, por medio de la experiencia directa, conocimientos de la cultura propia y ajena, para que los alumnos, a través de la reflexión, sean capaces de protagonizar un cambio positivo de la realidad y de su entorno, partiendo del conocimiento de su propia historia y de su situación como individuos.

Acercar el hecho artístico a escuelas y grupos que no tengan acceso directo y/o indirecto a espectáculos artísticos integrados.

La obra cuenta con la Asistencia de Dirección, la Escenografía y el Vestuario de Daniela Luquéz, la Musicalización de Pedro Gascón, la Fotografía de Horacio Gauna y el Diseño Gráfico de Mariano Murano.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución declarando de interés de la Cámara de Diputados el la puesta teatral de la obra “Marco Polo y las dos Princesas Chinas” por parte del Elenco CREART.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados la puesta teatral de la obra “Marco Polo y las dos Princesas Chinas” por parte del Elenco CREART por su contribución a:

Vincular a los niños, jóvenes y público en general con el lenguaje teatral a través de espectáculos de alta calidad artística y contenido educativo.

Utilizar el Teatro como herramienta de aprendizaje para abordar diferentes temáticas, lenguajes y estéticas; establecer con los docentes y autoridades escolares un proyecto de trabajo que permita aprender, a través de un hecho artístico.

Difundir tanto la literatura como la importancia de ciertos hechos estéticos, con la intención de contextualizar las temáticas desde cada área, para vincular el Arte con distintos espacios curriculares, ya que el Arte, en general, integra dimensiones y saberes de toda cultura.

Incorporar, por medio de la experiencia directa, conocimientos de la cultura propia y ajena, para que los alumnos, a través de la reflexión, sean capaces de protagonizar un cambio positivo de la realidad y de su entorno, partiendo del conocimiento de su propia historia y de su situación como individuos.

Acercar el hecho artístico a escuelas y grupos que no tengan acceso directo y/o indirecto a espectáculos artísticos integrados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de agosto de 2011.

Liliana Vietti

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 59565)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde distintos sectores de la comunidad se solicita en nuestros despachos que realicemos un control más estricto sobre las incorporaciones de personal en el Instituto Provincial de Vivienda (IPV), sobretodo en los 2 últimos años del mandato en curso.

Por ello, en cumplimiento de las funciones de control que nos asigna la Constitución, por el presente proyecto solicitamos al IPV un informe sobre las altas de personal producidas en su ámbito desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando fechas y tipo de contratación, de planta, temporario o de locación de servicios, categoría y monto mensual de las mismas, título y función establecida.

También es importante que se consignen los pases a planta operados en el mismo interregno y su fecha de efectivización, consignando los mismos datos para establecer la antigüedad del contrato temporario.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Alejandro Molero

Roberto Infante
Edgardo Pintos
Néstor Parés
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) que remita a este H. Cuerpo un informe, por escrito, con un listado detallado de altas de personal producidas en su ámbito desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando:

- * Fechas de ingreso.
- * Tipo de contratación, discriminados según sean de planta, temporarios o de locación de servicios.
- * Categoría y monto mensual de las mismas.
- * Título y función establecida.

Art. 2º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe con un listado detallado de los pases a planta de personal producidos en su ámbito, desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando:

- * Fechas de ingreso.
- * Tipo de contratación, discriminados según sean temporarios o de locación de servicios.
- * Fecha de pase a planta, discriminando antigüedad del contrato temporario o locación de servicio.
- * Categoría y monto mensual de las mismas.
- * Título y función establecida.

Art. 3º - Solicitar celeridad para la contestación del presente pedido de informes, no superando bajo ninguna circunstancia los plazos máximos establecidos por ley para su cumplimiento.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Néstor Parés
Daniel Dimartino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 59566)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde distintos sectores de la comunidad se solicita en nuestros despachos que realicemos un control más estricto sobre las incorporaciones de personal del Departamento General de Irrigación en todos los ámbitos dependientes del mismo, sobretodo en los dos últimos años del mandato en curso.

Por ello, en cumplimiento de las funciones de control que nos asigna la Constitución, por el presente proyecto solicitamos al Departamento General de Irrigación un informe sobre las altas de personal producidas en su ámbito desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, discriminadas por Sede Central, Subdelegaciones e Inspecciones de Cauce, consignando fechas y tipo de contratación, de planta, temporario o de locación de servicios, categoría y monto mensual de las mismas, título y función establecida.

También es importante que se consignen los pases a planta operados en el mismo interregno y su fecha de efectivización, consignando los mismos datos para establecer la antigüedad del contrato temporario.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Néstor Parés
Daniel Dimartino

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que remita a este H. Cuerpo un informe, por escrito, con un listado detallado de altas de personal producidas en su ámbito desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, discriminadas por:

- * Sede Central, Subdelegaciones e Inspecciones de Cauce.
- * Consignando fechas de ingreso.
- * Tipo de contratación, discriminados según sean de planta, temporarios o de locación de servicios.
- * Categoría y monto mensual de las mismas.
- * Título y función establecida.

Art. 2º - Solicitar al Departamento General de Irrigación que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe con un listado detallado de los pases a planta de personal producidos en su, desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, discriminadas por:

- * Sede Central, Subdelegaciones e Inspecciones de Cauce.
- * Consignando fechas de ingreso.
- * Tipo de contratación, discriminados según sean temporarios o de locación de servicios.
- * Fecha de pase a planta, discriminando antigüedad del contrato temporario o locación de servicio.
- * Categoría y monto mensual de las mismas.
- * Título y función establecida.

Art. 3º - Solicitar celeridad para la contestación del presente pedido de informes, no superando bajo

ninguna circunstancia los plazos máximos establecidos por ley para su cumplimiento.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 2 de agosto de 2011.

Alejandro Molero
Roberto Infante
Edgardo Pintos
Néstor Parés
Daniel Dimartino

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 59508, 59521, 59522, 59533, 59516, 59520, 59545, 59538, 59547, 59553, 59555, 59556, 59554, 59559, 59565 y 59566.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Expte. 59508, consultar Asuntos Entrados N° 15
Expte. 59521, consultar Asuntos Entrados N° 19
Expte. 59522, consultar Asuntos Entrados N° 18
Expte. 59533, consultar Asuntos Entrados N° 20
Expte. 59516, consultar Asuntos Entrados N° 16
Expte. 59520, consultar Asuntos Entrados N° 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes mencionados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiéndose aprobados en general y particular, se darán cumplimiento y se comunicará a quien corresponda.

- (Ver Apéndice 24 al 39 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho de comisión del expediente 59274 y la preferencia con o sin despacho del expediente 47532.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la preferencia con despacho del expediente 59274.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 40)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la preferencia con o sin despacho del expediente 47532.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 41)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 55928.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Bianchinelli.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 42)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Son las 13.18.

Manuel Brondo Walter A. Gómez
Jefe Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I
(Sanciones)

1
(Ley 8335)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Todo comerciante, productor, importador y/o prestador de servicios, como así también las empresas privadas, estatales o con participación estatal que desarrollen actividades de producción, distribución o comercialización de bienes a consumidores o prestación de servicios a usuarios, quedan obligados a contar en sus instalaciones con el texto de la Ley 5547 o ley que la sustituya, a la vista del consumidor.

Art. 2º - Considérase infracción, la violación de lo enunciado en el artículo anterior, susceptible de ser pasible de las sanciones previstas en la Ley 5547.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Ley 8336)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 3º de la Ley N° 7473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3º - Modifícase la superficie autorizada por las Leyes N° 4756 (Art. 2º), 5353 (Art 6º), 6048 (Art.2º) y 7181 (Art. 1º), donde dice catorce mil ochocientos cincuenta metros cuadrados (14.850 m2.), por la de diecinueve mil ciento setenta y siete metros cuadrados (19.177 m2), correspondientes al Sector 3, a ser destinada a fraccionar y posterior enajenación mediante Licitación Pública, en bloque o fraccionado, con destino a ampliación y desarrollo de proyectos turísticos, educativos, recreativos y de servicios, destinando los fondos obtenidos como consecuencia de aquélla, a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio verde y toda obra que el municipio considere pertinente para la mejora de la infraestructura y espacio público en toda el área mencionada”.

Art. 2º - Modifícase el artículo 4º de la Ley N° 7473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 4º - Previa autorización del H. Concejo Deliberante, autorizase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz, a fraccionar y posteriormente enajenar, mediante licitación pública, en bloque o fraccionado, la superficie correspondiente al Sector 5, para actividades varias (hoteleras, educativas, culturales, turísticas, administrativas, equipamiento sanitario y de servicios), destinando los fondos obtenidos como consecuencia de aquélla, a la ejecución de obras de mejoramiento del espacio verde, y toda obra que el municipio considere pertinente para la mejora de la infraestructura y espacio público en toda el área mencionada.

Art. 3º - Modifícase el artículo 6º de la Ley N° 7473, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 6º - Previa autorización del H. Concejo Deliberante, autorizase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Godoy Cruz, a disponer de los terrenos según lo establecido en el marco del Concurso Provincial de Ideas para el área del Parque San Vicente -ex matadero-, estableciendo los siguientes usos, para cada sector específico:

a) Parque San Vicente 85.000 m2. (8,5 ha.), destinado a uso de parque, actividades de recreación, actividad cultural, científica y educativa.

b) Sector deportivo 40.000 m2. (4 ha.) destinado para uso de actividades deportivas y recreativas.

c) Ampliación urbana y desarrollo de proyectos turísticos, educativos, recreativos y de servicios.

d) Puesta en valor casas ex operarios, 5.754 m2., destinados al uso de viviendas y actividades culturales

e) Sector cultural recreativo 41.000 m2. (4,1 ha), destinados para actividades administrativas, científicas, educativas, culturales, turísticas, servicios de hotelería, delegaciones municipales, juzgados y policía municipal”.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 59328)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1195 de fecha 10 de junio de 2010, por el cual se homologa el Acta Paritaria Provincial N° 103 de fecha 6 de mayo de 2010, suscripta por la entidad sindical SITRAVI, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, el Ministerio de Hacienda y la Dirección Provincial de Vialidad, la cual contempla el acuerdo alcanzado en materia salarial, pase a planta permanente de personal contratado y demás cláusulas referidas a condiciones de trabajo en general y en particular a la jornada legal de trabajo, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
Acta

RESOLUCIÓN N° 452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 12 de la 11ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 3-8-11.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5

RESOLUCIÓN Nº 453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las diputadas Nélide Negri y Norma Moreno y a los diputados Humberto Montenegro y Alejandro Limas, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 49023)

RESOLUCIÓN Nº 454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 20-10-09, obrante a fs. 31 del Expte. 49023/08, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo que los comerciantes deberán contar en sus instalaciones con el texto de la Ley 5547.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 57610)

RESOLUCIÓN Nº 455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57610/10, proyecto de ley de la diputada Negri, adhiriendo a la Ley Nacional 25929 -Derechos de la Mujer a un Parto Humanitario-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 52561)

RESOLUCIÓN Nº 456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52561/09, proyecto de ley del diputado Sánchez, creando el Registro No Moleste, a fin de proteger a los usuarios de servicios telefónicos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 57424)

RESOLUCIÓN Nº 457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57424/10, proyecto de declaración del diputado Marín, repudiando las declaraciones del titular de la CGT, Hugo Moyano.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 53337)

RESOLUCIÓN Nº 458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53337/09, nota de Daniel Tramontana, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 58110)

RESOLUCIÓN Nº 459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58110/11, nota de Diego Fernando Estrella, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 57509)

RESOLUCIÓN Nº 460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57509/10, nota de Roberto Salvador Foschi, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 49995)

RESOLUCIÓN Nº 461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49995/08, nota de Alejandra Inés María Sat, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

14
(Expte. 55734)

RESOLUCIÓN Nº 462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55734/10, nota de Pedro Roberto Cataldo, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

15
(Expte. 52312)

RESOLUCIÓN Nº 463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 52312/09, nota de Lucía Moreno, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

16

(Expte. 53860)

RESOLUCIÓN Nº 464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 53860/09, nota de Alejandra Beatriz León, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

17
(Expte. 59108)

RESOLUCIÓN Nº 465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59108/11, nota de Antonio Rafael Sevilla, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

18
(Expte. 56120)

RESOLUCIÓN Nº 466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 56120/10, nota de Javier David Sáez Venavidez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

19
(Expte. 45762)

RESOLUCIÓN Nº 467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45762/07, nota del Círculo Médico de Mendoza, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

20
(Expte. 59162)

RESOLUCIÓN Nº 468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59162/11, nota de Paulina Méndez, solicitando la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes de la H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

21
(Expte. 59328)

RESOLUCIÓN Nº 469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 59328.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

22
(Expte. 59567)

RESOLUCIÓN Nº 470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 59567 del 10-8-11 (H.S. 61041 -Moralejo-9-8-11) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los Arts. 3º, 5º y 6º de la Ley 7473 -Renovación urbana del "Parque San Vicente".

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS

Sec. Legislativo Presidente

23

RESOLUCIÓN Nº 471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 59545 del 8-8-11 -Proyecto de resolución del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con la obra ampliación y refuncionalización Escuela Nº 1-017 "Mariano Necochea", Departamento Las Heras.

Nº 59538 del 8-8-11 -Proyecto de resolución del diputado Casado, solicitando al Ministerio de Salud destine un cargo de operador terapéutico al Centro Preventivo Asistencia en Adicciones en el Departamento General Alvear.

Nº 59547 del 9-8-11 -Proyecto de resolución de la diputada Morcos, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del I Congreso de Jóvenes Economistas Heterodoxos, a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo los días 19 y 20 de agosto de 2011.

Nº 59553 del 9-8-11 -Proyecto de resolución del diputado Recabarren, declarando de interés de esta H. Cámara la "EXPONIÑO ABRACADABRA 2011", a realizarse en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza los días 19, 20 y 21 de agosto de 2011.

Nº 59555 del 9-8-11 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el encuentro "CLADEN Mendoza" y "La Colectiva Las Juanas y las Otras", organizado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres, a realizarse el 17 de agosto de 2011.

Nº 59556 del 9-8-11 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el libro "Grietas en el Silencio - una Investigación sobre la Violencia Sexual en el Marco del Terrorismo de Estado" que será presentado por "CLADEM Mendoza" y "La Colectiva Las Juanas y las Otras", el 17 de agosto de 2011.

Nº 59554 del 9-8-11 -Proyecto de resolución de los diputados Marín, Parés, Maza C., Infante, Ortiz, Pintos, Dimartino, Molero y Vicchi y de las diputadas Maza T., Vietti y Lemos, reiterando pedidos de informes solicitados por esta H. Cámara en el período enero 2009 a la fecha.

Nº 59559 del 10-8-11 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, declarando de interés de esta H. Cámara la puesta teatral de la obra "Marco Polo y las dos Princesas Chinas" por parte del Elenco CREART.

Nº 59565 del 10-8-11 -Proyecto de resolución de los diputados Infante, Marín, Dimartino, Parés, Molero, Pintos, De Miguel, Barrigón y Ortiz y de las diputadas Seoane, Yazenco y Lemos, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre altas y pases a planta de personal producido desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha.

Nº 59566 del 10-8-11 -Proyecto de resolución de los diputados Molero, Infante, Marín, Dimartino, Parés, Pintos, De Miguel, Barrigón y Ortiz y de las diputadas Seoane, Yazenco y Lemos, solicitando al Departamento General de Irrigación informe sobre altas y pases a planta de personal producido desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 59508, 59521, 59522, 59533, 59516 y 59520.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

24
(Expte. 59508)

RESOLUCIÓN Nº 472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud, informe sobre el Hospital Gral. Las Heras de Tupungato, lo siguiente:

a) Si la cantidad de profesionales de la salud responde a las necesidades sanitarias de la población de Tupungato. En caso negativo mencione las áreas que requerirían mayor cantidad de personal.

b) Si se ha previsto algún proyecto que plantee la refuncionalización de este nosocomio, remita copia del mismo.

c) En caso de pacientes de alta complejidad, indique derivaciones a otros hospitales y costo de los mismos.

d) Si presta servicios de seguimiento de embarazos, atención de partos y neonatología, remita estadísticas referidas a embarazos, partos, nacimientos, muertes, derivaciones a neonatología y utilización de incubadoras.

e) Si presta servicios de pediatría, informe cantidad de profesionales en el área, estadísticas de atención en consultorio y emergencias, tipo de dolencias atendidas, medicamentos entregados y diagnósticos.

f) Si cuenta con ambulancias para atender emergencias, traslados al nosocomio y derivaciones a Tunuyán y a centros de mayor complejidad. Indique cantidad de rodados afectados al servicio sanitario, estado, personal que conduce, paramédicos de apoyo.

g) Si presta servicios de emergencia para terapias intensiva, unidad coronaria móvil y/o cualquier otro tipo de equipamiento, que permita sostener al paciente hasta su derivación.

h) Si utiliza personal de seguridad para custodiar el edificio, equipamiento, instrumentos y rodados pertenecientes al nosocomio.

i) Algún otro dato que considere pertinente para tener una visión general sobre este hospital.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

25
(Expte. 59521)

RESOLUCIÓN Nº 473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial el "Premio Literario Nacional de las Artes", otorgado por el Fondo Nacional de las Artes (FNA) a la escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo, por su libro "La hija de la cabra".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mercedes Araujo ganó el prestigioso galardón en el rubro literario por su novela inédita "La hija de la Cabra". Situada en las lagunas de Guanacache, la define como "un homenaje a sus habitantes".

Mercedes Araujo, la flamante ganadora del primer premio de fomento a la producción literaria del Fondo Nacional de las Artes (FNA), por su obra inédita "La hija de la Cabra". La autora, además de ser escritora se desempeña como abogada ambientalista en Buenos Aires.

Sin dudas la obra de Araujo cautivó al jurado desde el comienzo por su innovación en la ruptura sintáctica del castellano, a través de un relato clásico y épico donde se conjugan la tragedia y el romance en tierras extrañas. Aquellas tierras están ubicadas en nuestra Mendoza, precisamente en las inmediaciones de Guanacache, Departamento Lavalle.

Elegida entre cien textos por los jurados Leopoldo Brizuela, María Teresa Andruetto y Esther Cross, la novela es un relato épico con una "marca trágica del destino" donde se conjugan la tragedia y el romance escenarios primitivos, alejados de toda referencia literaria, cotidiana y actual.

La escritora mendocina es autora de cuatro libros de poesía "Áspero esmero", "Duelo", "Viajar sola" y "La isla"; y hoy Araujo logra un imaginario potente que se consolida en esta novela próxima a editarse, surgida por un personaje femenino que creó en el taller de Alicia Dujovne Ortiz, su maestra. Vivió en Mendoza hasta los 25 años. En nota a Diario Los Andes del 4/8/2011 dijo: "A Mendoza la sigo sintiendo como mi tierra, mi lugar. Pero además tomé como geografía narrativa al desierto de Lavalle y las lagunas de Guanacache porque era el escenario ideal para una novela con elementos trágicos y épicos. Además me parece un homenaje a su gente y a la conexión que existe con el paisaje. Es que es muy interesante cómo el paisaje modula el lenguaje allí, uno aprende a hablar de la tierra misma. Mi devoción con el desierto como elemento mítico es total". A la hora de encarar "La hija de la cabra".

La autora expresó: "Me puse en sintonía con esta voz y la situé en las lagunas de Guanacache, el primer lugar donde hubo vida comunitaria huarpe, antes de la llegada de los españoles".

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 4 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

26
(Expte. 59522)

RESOLUCIÓN Nº 474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Premio Literario Nacional de las Artes", otorgado por el Fondo Nacional de las Artes (FNA) a la escritora y abogada mendocina Mercedes Araujo, por su libro "La hija de la cabra".

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mercedes Araujo ganó el prestigioso galardón en el rubro literario por su novela inédita "La hija de la Cabra". Situada en las lagunas de Guanacache, la define como "un homenaje a sus habitantes".

Mercedes Araujo, la flamante ganadora del primer premio de fomento a la producción literaria del Fondo Nacional de las Artes (FNA), por su obra inédita "La hija de la Cabra". La autora, además de ser escritora se desempeña como abogada ambientalista en Buenos Aires.

Sin dudas la obra de Araujo cautivó al jurado desde el comienzo por su innovación en la ruptura sintáctica del castellano, a través de un relato clásico y épico donde se conjugan la tragedia y el romance en tierras extrañas. Aquellas tierras están ubicadas en nuestra Mendoza, precisamente en las inmediaciones de Guanacache, departamento de Lavalle.

Elegida entre cien textos por los jurados Leopoldo Brizuela, María Teresa Andruetto y Esther Cross, la novela es un relato épico con una "marca trágica del destino" donde se conjugan la tragedia y el romance escenarios primitivos, alejados de toda referencia literaria, cotidiana y actual.

La escritora mendocina es autora de cuatro libros de poesía "Áspero esmero", "Duelo", "Viajar

sola" y "La isla"; y hoy Araujo logra un imaginario potente que se consolida en esta novela próxima a editarse, surgida por un personaje femenino que creó en el taller de Alicia Dujovne Ortiz, su maestra. Vivió en Mendoza hasta los 25 años. En nota a Diario Los Andes del 4/8/2011 dijo: "A Mendoza la sigo sintiendo como mi tierra, mi lugar. Pero además tomé como geografía narrativa al desierto de Lavalle y las lagunas de Guanacache porque era el escenario ideal para una novela con elementos trágicos y épicos. Además me parece un homenaje a su gente y a la conexión que existe con el paisaje. Es que es muy interesante cómo el paisaje modula el lenguaje allí, uno aprende a hablar de la tierra misma. Mi devoción con el desierto como elemento mítico es total". A la hora de encarar "La hija de la cabra".

La autora expresó: "Me puse en sintonía con esta voz y la situé en las lagunas de Guanacache, el primer lugar donde hubo vida comunitaria huarpe, antes de la llegada de los españoles".

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 4 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

27
(Expte. 59533)

RESOLUCIÓN Nº 475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Municipalidad de Las Heras, procediese a realizar las acciones pertinentes a efectos de la relocalización de los puestos de vendedores ambulantes ubicados en calle Ingeniero Ballofet, lado Norte, en el tramo comprendido desde calle Olascoaga hasta Av. San Martín, Ciudad de Las Heras.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando el reclamo manifestado por vecinos del departamento Las Heras, en relación a la localización de vendedores ambulantes ubicados en el trayecto de calle Ingeniero Ballofet lado Norte en el tramo comprendido desde calle Olascoaga hasta Avenida San Martín, de la Ciudad de Las Heras.

Que la arteria mencionada con anterioridad, se encuentra cerrada para tránsito vehicular lo que hace que toda la zona de periferia a esta arteria se encuentre congestionada y dificulta la libre circulación.

Que se ha podido observar que la arteria mencionada ha sido demarcada para la localización de aproximadamente 200 puestos de vendedores ambulantes.

Que esta comuna debería imitar a otras comunas del Gran Mendoza, que han realizado acciones similares pero sin entorpecer la libre circulación vehicular, ni alterar el ritmo de vida y la seguridad de la zona de localización de los puestos de vendedores ambulantes.

Que si bien el Estado debe permitir acciones de este tipo, el mismo debe obrar de contralor y verificar que estos vendedores cumplan con todas y cada una de las leyes fiscales e impositivas, antes de otorgar un espacio o sector en alquiler o comodato.

Que el Estado debe realizar las acciones que resulten pertinentes a efectos de salvaguardar a la ciudadanía en todo contexto.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de agosto de 2011.

Aldo Vinci

28
(Expte. 59545)

RESOLUCIÓN Nº 476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, informe sobre los siguientes puntos:

a) Plazo de Ejecución de la Obra Ampliación y Refuncionalización Escuela Nº 1-017 "Mariano Necochea" del Departamento Las Heras. (Expte. Nº 4867-P-2.007).

b) Monto asignado y costo real de la mencionada obra, hasta la fecha.

c) Empresa Adjudicataria. Nombre del director técnico y número de matrícula profesional.

d) Motivos de la demora en la entrega de la obra mencionada.

e) Fecha estimada de reinauguración.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

29
(Expte. 59538)

RESOLUCIÓN Nº 477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud de la Provincia, destinase un Cargo de Operador Terapéutico al Centro Preventivo de Asistencia en Adicciones del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

30
(Expte. 59516)

RESOLUCIÓN Nº 478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la organización y realización del Premio "HÉCTOR FLORENCIO LUCERO", a cargo de LV19 Radio Malargüe, que se llevará a cabo el 21 de agosto de 2011 en el Departamento Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

31
(Expte. 59520)

RESOLUCIÓN Nº 479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "V Jornadas Regionales de Filosofía y Educación" que, paralelamente con las "II Jornadas de Didáctica de la Filosofía" y bajo el Lema "Los saberes y las prácticas", se llevarán a cabo los días 15, 16 y 17 de setiembre próximo en nuestra Provincia, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Estas Jornadas, que organiza la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, promueve la participación no solo de graduados e investigadores en humanidades y ciencias sociales, sino también la de docentes de educación inicial, primaria y secundaria y de estudiantes de educación secundaria.

Los más jóvenes tendrán un importante espacio de reflexión y participación, a través de ensayos y producciones en el marco de proyectos escolares que podrán presentar en las Jornadas.

Se plantean interesantes objetivos:

- Fortalecer espacios de diálogo acerca de la articulación de los saberes y las prácticas en la formación filosófica en diferentes contextos.

- Promover cruces disciplinarios entre filosofía, arte, literatura y ciencias sociales para el abordaje del reconocimiento, la integración y la diversidad.

- Potenciar el debate para la crítica de teorías, metodologías y alternativas para la enseñanza de la filosofía, los saberes y las prácticas que involucra e interpela.

- Alcanzar consensos acerca de la función de los temas y problemas filosóficos en el currículo de los diversos niveles educativos.

- Intercambiar reflexiones y experiencias de la filosofía con niños y jóvenes para profundizar sus vínculos, tensiones y proyecciones.

- Aportar al desarrollo de las prácticas filosóficas con nuevas tecnologías.

- Los graduados, investigadores, docentes y estudiantes avanzados participarán en Mesas de Trabajo de comunicaciones teóricas y narraciones de experiencias; en Talleres y Paneles que problematizan los ejes de las Jornadas con participación de invitados especiales y en Ateneos de interpretación y debate pedagógicos de temas de interés educativo, donde el diálogo y la pluralidad de miradas estimularán la generación de conocimiento compartido.

Los Ejes Temáticos de estas Jornadas serán:

- Cruce de saberes para el abordaje del reconocimiento, la integración y la diversidad en la educación.

- Alternativas epistemológicas y metodológicas para la enseñanza de la Filosofía.

- El espacio de los saberes filosóficos en la formación profesional.

- Saberes y prácticas filosóficas en contextos no formales.

- Filosofías, prácticas alternativas y nuevas tecnologías.

- El pensamiento latinoamericano en la escuela: debates curriculares y prácticas alternativas.

- La tensión entre la constitución de la subjetividad y los paradigmas institucionales.

Filosofías, infancia y juventud: vínculos, tensiones y proyecciones.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 29 de julio de 2011.

Silvia Cardozo

32
(Expte. 59547)

RESOLUCIÓN Nº 480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "I Congreso de Jóvenes Economistas Heterodoxos", a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 19 y 20 de agosto de 2011.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La propuesta que elevamos por este medio a la consideración de los legisladores, tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la realización del I Congreso de Jóvenes Economistas Heterodoxos, a efectuarse en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 19 y 20 de agosto de 2011.

Las Ciencias Económicas, como todas las ciencias, están en disputa. En su teoría y en su práctica, la economía refleja un conflicto de intereses constante. Entre las ciencias sociales y las matemáticas, entre las pretensiones de objetividad y la explicitación de los intereses que defiende cada teoría, entre la reproducción de recetas ajenas y modelos abstractos, y la generación de ideas propias para comprender la realidad nacional.

La explicitación y el análisis de los problemas concretos de la realidad económica Argentina son requisitos ineludibles para la profundización de la transformación nacional. Esta transformación, lejos de ser definitiva, se propone pensar alternativas y potenciar el debate en torno al rumbo a seguir. La complejidad de la realidad económica actual, y la búsqueda de ideas que contribuyan a su entendimiento, genera la necesidad de construir espacios de discusión para el estudio y análisis de la economía Argentina y del proceso de transformación económica y social que se desarrolla en nuestro país desde el año 2003.

La realización del I Congreso de Jóvenes Economistas Heterodoxos, en la Universidad Nacional de Cuyo, los días 19 y 20 de agosto de 2011, pretende ser una contribución a la problemática expuesta.

Con un temario amplio, que incluye modelos de acumulación, clases sociales y sistema político,

mercado de trabajo, pobreza y distribución del ingreso, integración económica regional, industrialización y políticas de desarrollo, deuda externa y dependencia económica; y la participación de destacados economistas y profesionales del campo de las ciencias sociales, el Congreso aspira a contribuir a la generación de nuevas ideas que sirvan de forma directa a la tarea de profundizar el desarrollo de la Argentina.

Es por ello, y confiando en que este H. Cuerpo comprenda y acompañe los fundamentos expuestos, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, agosto de 2011.

Rita Cristina Morcos

33
(Expte. 59553)

RESOLUCIÓN Nº 481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la "EXPONINO ABRACADABRA 2011", a realizarse los días 19, 20 y 21 de agosto de 2011 en la Nave Cultural, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Asimismo, adherir al reconocimiento otorgado por la Fundación "El Libro", con el Premio Pregonero 2011, a la publicación ABRACADABRA REVISTA, por la difusión de la literatura infantil y juvenil argentina, en forma persistente y silenciosa, en todos los ámbitos del país.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

34
(Expte. 59555)

RESOLUCIÓN Nº 482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el encuentro organizado por el Comité

de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres "CLADEM MENDOZA" y "LA COLECTIVA LAS JUANAS Y LAS OTRAS", a realizarse el 17 de agosto de 2011, en el que se presentará un "Amicus Curiae" en los Tribunales Federales, por el que se reclamará la investigación y sanción para los responsables de delitos sexuales en centros clandestinos de detención de la última dictadura militar en Argentina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

35
(Expte. 59556)

RESOLUCIÓN Nº 483

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el libro "Grietas en el Silencio - Una Investigación sobre la Violencia Sexual en en Marco del Terrorismo de Estado" que será presentado por "CLADEM MENDOZA" y " LA COLECTIVA LAS JUANAS Y LAS OTRAS", el 17 de agosto de 2011.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

36
(Expte. 59554)

RESOLUCIÓN Nº 484

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar los pedidos de informe solicitados en las siguientes resoluciones:

Poder Ejecutivo: Nros. 1323 del 1-12-10; 660 del 18-8-10; 896 del 22-9-10, reiterando Res. 660 (18-8-10); 60 del 4-5-11; 165 del 1-6-11; 250 del 29-6-11; 251 del 29-6-11; 252 del 29-6-11; 253 del 29-6-11; 2120 del 4-3-09; 922 del 30-9-9; 586 del 11-8-10; 1306 del 17-11-10; 836 del 15-9-10; 136 del 19-5-10; 298 del 10-6-09; 448 del 8-7-09; 722 del 2-9-09; 1800 del 23-3-11; 1871 del 6-4-11; 422 del 27-7-11; 1033 del 14-10-09; 569 del 11-8-10; 1025 del 14-10-09; 1276 del 17-11-10; 1992 del 27-4-11; 2023 del 18-2-09; 83 del 5-5-10 reiterado por Res. 1058 del 6-10-10; 249 del 29-6-11; 217 del 3-6-09; 36 del 5-5-10; 759 del 25-8-10; 583 del 12-8-09; 844 del 23-9-09; 198 del 8-6-11 y 587 del 11-8-10.

Instituto de Desarrollo Rural: Nros. Res. 221 del 2-6-10 y 801 del 1-9-10.

Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte: Nros. 311 del 16-6-10; 666 del 18-8-10; 677 del 18-8-10; 1851 del 6-4-11; 195 del 8-6-11; 184 del 27-5-9; 525 del 5-8-09; 417 del 30-6-10 y 1848 del 6-4-11.

Dirección de General de Escuelas: Nros. 349 del 6-7-11; 183 del 27-5-09; 246 del 3-6-09 y 218 del 2-6-10.

Dirección Provincial de Vialidad: Nros. 308 del 29-6-11 y 1308 del 17-11-10.

Secretaría de Turismo: Nros. 342 del 17-6-09; 2076 del 14-4-10 y 1347 del 2-12-09.

Obras Social de Empleados Públicos (OSEP): Nros. 654 del 18-8-10; 1274 del 17-11-10 y 219 del 2-6-10.

Hospital Notti: Nº 1852 del 6-4-11.

Ministerio de Salud: Nros. 350 del 6-7-11; 1611 del 23-2-11; 305 del 29-6-11; 1815 del 10-3-10; 460 del 7-7-10; 160 del 1-6-11; 222 del 2-6-10 y 1536 del 12-1-11.

Dirección Nacional de Vialidad: Nº 264 del 9-6-10.

ISCAMEN: Nº 1791 del 23-3-11.

Dirección de Vías y Medios de Transporte: Nros. 1616 del 30-12-09 y 1479 del 9-12-09.

Instituto Provincial de la Vivienda (IPV): Nros. 616 del 18-8-10; 1137 del 20-10-10 y 1436 del 15-12-10.

AYSAM y Obras Sanitarias Mendoza S.A.: Nros. 74 del 5-5-10; 150 del 1-6-11; 480 del 29-7-9 y 71 del 5-5-10.

Fondo para la Transformación y el Crecimiento: Nº 2173 del 11-3-09.

Ministerio de Seguridad: Nros. 408 del 1-7-09; 1850 del 6-4-11; 572 del 12-8-09; 1666 del 10-2-10; 1821 del 10-3-10; 87 del 5-5-10; 90 del 5-5-10; 1997 del 27-4-11; 1773 del 3-3-10 y 266 del 9-6-10.

Ministerio de Hacienda: Nros. 1224 del 11-11-09 y 895 del 22-9-10.

Secretaría de Medio Ambiente: Nros. 1383 del 2-12-09; 1767 del 16-3-11 y 1029 del 6-10-10.

Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación: Nros. 1617 del 30-12-09; 1790 del 23-3-11 y 319 del 6-7-11.

Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor: Nº 672 del 18-8-10.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos: Nros. 1981 del 27-4-11 y 2113 del 4-3-09.
Fiscalía de Estado: Nros. 977 del 7-10-09; 303 del 29-6-11 y 1819 del 10-3-10.
Tribunal de Cuentas: N° 304 del 29-6-11.
Subsecretaría de Infraestructura Educativa: N° 467 del 7-7-10.
Instituto Universitario de Seguridad Pública: N° 1300 del 17-11-10
Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad: N° 138 del 19-5-10 y 1536 del 12-1-11.
Departamento General de Irrigación: Nros. 218 del 3-6-09; 73 del 5-5-10 y 1849 del 6-4-11.
Secretaría de Cultura: Nros. 797 del 1-9-10 y 1998 del 27-4-11.
EDEMISA: N° 220 del 2-6-10.
MAFRALAC ALIMENTICIA SRL. N° 671 del 18-8-10

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

37
(Expte. 59559)

RESOLUCIÓN N° 485

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara de Diputados, la puesta en escena de la obra teatral "Marco Polo y las dos Princesas Chinas" por parte del elenco CREART.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En 1989 nace el elenco CREART en la Ciudad de Maipú, bajo la dirección de Liliانا Barros y Patricia Guardia, incursiona fundamentalmente en el teatro para público infantil con diferentes puestas: "El pordiosero loco", "El mago y el cuento", "Bienvenido Sr. Mishifus", "Zapatitos de rubí", "Amor de chocolate", "Chismoseando" en sus diferentes versiones (adultos), "Monólogos del alma" (adultos) y "Galileo, el mensajero de las estrellas". Estas obras han girado por toda la Provincia, estrenadas en teatros de la Ciudad de Mendoza (Teatro Quintanilla y Teatro Universidad) y han sido seleccionadas para el Festival Nacional de Teatro para chicos de la Ciudad de Necochea, siendo premiada en 2008, la obra "Galileo, el mensajero de las estrellas".

Las obras del elenco CREART, participan continuamente de giras provinciales organizadas por el INT (Instituto Nacional del Teatro) y forman parte todos los años de la programación del Teatro Quintanilla, para vacaciones de invierno.

De los mismos autores de la obra "Galileo, el mensajero de las estrellas", el elenco CREART ha tomado el desafío de poner en escena "Marco Polo y las dos Princesas Chinas", bajo la dirección de Patricia Guardia.

"Marco Polo y las dos Princesas Chinas" es una pieza de teatro histórico escrita por los marplatenses Leo Rizzi, Cecilia Martín y Mónica Arrech, integrantes del Elenco "Teatranes".

En "Marco Polo y las dos Princesas Chinas" puede verse a una compañía española de teatro que busca montar una nueva obra; al empresario Gonzalete del Foro (Patricia Guardia), al que solo le interesa conseguir el éxito económico, que se topa con el mejor actor europeo, el vanidoso Sir Robin de Drunkduck (Enrique Lucero), su asistente (Juan Manuel Busquets), la pretendida hija del escritor de "El Millione"(libro que narra las aventuras de Marco Polo), y la bella princesa china Mocasín (Melody Moro).

La obra "Marco Polo y las dos Princesas Chinas", se estrenó el 26 de junio en el Teatro Quintanilla, de la Ciudad de Mendoza. Además estuvo en cartel durante julio en la Sala "Lita Tancredo" y en agosto volverá al Teatro Quintanilla, para luego realizar su gira en diferentes salas y escuelas de los departamentos mendocinos. La obra cuenta con ricos recursos variados que permitirán al espectador ahondar en un mundo de diversión y fantasía.

A pesar de que la pintura, la literatura, el cine y el teatro han contado innumerables veces las aventuras de Marco Polo y sus viajes. "Marco Polo y las dos Princesas Chinas" es teatro puro, sin apelar a moralejas y sí a enseñanzas, sin la limitación del despliegue gestual: canciones pegadizas, bailes, actores-marionetas, títeres, proyecciones en diapositivas, una cuidada estética circense con elementos orientales, el actor que se mira a sí mismo y las variantes escenográficas enriquecen tanto el álbum imaginario que no habrá espectador que no se sienta a sus anchas. A la historia atractiva se suma el equilibrio de los objetos y situaciones, las

mutaciones de espacio, minucioso desarrollo de diversas herramientas de los distintos lenguajes artísticos puestos en función de la escena y la pedagogía; buscando:

- Vincular a los niños, jóvenes y público en general con el lenguaje teatral a través de espectáculos de alta calidad artística y contenido educativo.

- Utilizar el Teatro como herramienta de aprendizaje para abordar diferentes temáticas, lenguajes y estéticas; establecer con los docentes y autoridades escolares un proyecto de trabajo que permita aprender a través de un hecho artístico.

- Difundir tanto la literatura como la importancia de ciertos hechos estéticos, con la intención de contextualizar las temáticas desde cada área, para vincular el arte con distintos espacios curriculares, ya que el Arte, en general, integra dimensiones y saberes de toda cultura.

- Incorporar, por medio de la experiencia directa, conocimientos de la cultura propia y ajena, para que los alumnos, a través de la reflexión, sean capaces de protagonizar un cambio positivo de la realidad y de su entorno, partiendo del conocimiento de su propia historia y de su situación como individuos.

- Acercar el hecho artístico a escuelas y grupos que no tengan acceso directo y/o indirecto a espectáculos artísticos integrados.

La obra cuenta con la asistencia de dirección, la escenografía y el vestuario de Daniela Luquez, la musicalización de Pedro Gascón, la fotografía de Horacio Gauna y el diseño gráfico de Mariano Murano.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución declarando de interés de la Cámara de Diputados el la puesta teatral de la obra "Marco Polo y las dos Princesas Chinas" por parte del Elenco CREART.

Mendoza, 8 agosto de 2011.

Liliana Vietti

38
(Expte. 59565)

RESOLUCIÓN N° 486

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) remita a esta H. Cámara de Diputados, un listado de altas de personal producidas desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando:

a) Fecha de ingreso.

b) Tipo de contratación, discriminadas según sean de planta, temporarios o de locación de servicios.

c) Categoría y monto mensual de las mismas.

d) Título y función establecida.

Art. 2º - Asimismo, requerir al Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) remita un listado del personal con pase a planta permanente producidos desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando:

a) Fecha de ingreso.

b) Tipo de contratación, discriminadas según sean temporarias o de locación de servicios.

c) Fecha de pase a planta, discriminando antigüedad del contrato.

d) Categoría y monto mensual de las mismas.

e) Título y función establecida.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes
de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

39
(Expte. 59566)

RESOLUCIÓN N° 487

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación remita a esta H. Cámara de Diputados, un listado de altas de personal producidas desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando:

a) Sede Central, subdelegaciones e inspecciones de Cauce.

b) Fecha de ingreso.

c) Tipo de contratación, discriminadas según sean de planta, temporarias o de locación de servicios.

d) Categoría y monto mensual de las mismas.

e) Título y función establecida.

Art. 2º - Asimismo, requerir al Departamento General de Irrigación remita un listado del personal con pase a planta permanente producidos desde el 11 de diciembre de 2009 a la fecha, consignando:

- a) Sede Central, subdelegaciones e inspecciones de Cauce.
 - b) Fecha de ingreso.
 - c) Tipo de contratación, discriminadas según sean temporarias o de locación de servicios.
 - d) Fecha de pase a planta, discriminando antigüedad del contrato.
 - e) Categoría y monto mensual de las mismas.
- Título y función establecida.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

40
(Expte. 59274)

RESOLUCIÓN Nº 488

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 59274 del 28-6-11 -Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Petri, De Miguel, Molero, Parés, Vicchi, Vinci, Piedrafita, Maza C., Ríos, Blanco, Babolené, Dimartino, Barrigón, Pintos, Limas, Infante, Cassia y Ortiz y de la diputadas, Maza T., Lemos, Seoane, Yazenco, Vietti y Gutiérrez, estableciendo en la Provincia de Mendoza un "Régimen Integral para la inclusión de las Personas con Discapacidad".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

41
(Expte. 47532)

RESOLUCIÓN Nº 489

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 47532 del 24-1-08 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Petri, creando el "Pase Libre de Transporte" para pacientes que padecen enfermedades oncológicas con tratamientos prolongados y carentes de recursos económicos en el transporte público de pasajeros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

42
(Expte. 55928)

RESOLUCIÓN Nº 490

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 55928 del 1-6-10 -Proyecto de ley con fundamentos del diputado Dávila, transfiriendo del dominio público al privado de la Municipalidad de General San Martín, a título de donación una fracción de terreno sobre Carril Chimbab al Oeste, calle Bayos al Este, calle Lemos al Norte y calle Galignana Segura al Sur, Distrito Tres Porteñas, Departamento General San Martín, destinado a la implementación de un micro-emprendimiento productivo para pequeños y medianos productores del distrito.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los diez días del mes de agosto del año dos mil once.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente